

## V DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

**Web:** <http://legislaturalarioja.gob.ar/>

### **DIRECTOR:**

PAEZ, FRANCISCO E.

### **DISEÑO, ARMADO Y EDICIÓN:**

MAZA, Rolando D.

### **CORRECTOR:**

ROMERO, Miriam del V.

### **COMPONEDORES:**

CARRIZO OVIEDO, Nilda N; LEZANO, Ana M.; OLIVERA, Fernando, PEREZ, Miriam; QUINTERO, Silvia B.; ROMERO, Adriana N.

### **SECCIÓN IMPRENTA**

### **IMPRESORES:**

ESPECHE, José A.

### **ENCUADERNADORES:**

FAJARDO, Gabriel; GOMEZ, Juan J.; LUNA, Walter; MOLINA, Oscar.; AVILA, Fabián; AVILA; Norberto.

## DIRECCIÓN DE TAQUIGRAFÍA

### **DIRECTORA:**

ZULIANI DE GARDELLA, MÓNICA G.

### **TAQUÍGRAFOS DE PRIMERA:**

BARRIONUEVO, María E.; CORZO, Mabel P.; HERRERA de OLIVERA Lidia E.; HERRERA de PUYO, Liliana B.-

### **TAQUÍGRAFOS DE SEGUNDA:**

LUNA, Lourdes E.; MARTÍNEZ, María de los A.; NIETO, Alicia A.; PAÉZ, Carina S.; PAÉZ GARROTT, Carla M.; PUYO, Silvina B.; ZALAZAR, María C.

## DIRECCIÓN DE LEGISLACION

### **DIRECTORA:**

CASTRO, ROSA ANABEL

### **JEFE DE ARCHIVO:**

QUINTEROS, FRANCISCO E.

BARRERA MONTIVERO, Pablo; BAZÁN, David O.; CARDOZO, Belén A.; DÍAZ, Javier; DOMINGUEZ, Julieta A.; LUCERO, Matías; MORALES, Iván F. A.; OLMEDO, Mario A.; ORTIZ, Rodrigo; TELLO DÍAZ, Santiago L.; VERA ALINCE, Gustavo N.-

### **FOTOS:**

PRENSA LEGISLATIVA

## SUMARIO

**Diario de Sesiones N° 04/136°**

**15 de abril de 2021**

**ORDEN DEL DÍA N° 04/136°**

<b>1</b>	<b>Apertura.</b>
<b>2</b>	<b>Izamiento de las Banderas del Recinto.</b>
<b>3</b>	<b>Lectura del Acta anterior.</b>
<b>4</b>	<b>Juramentos.</b>
<b>5</b>	<b>Correspondencia.</b>
<b>6</b>	<b>Asuntos Entrados.</b>
<b>7</b>	<b>Despachos de Comisión.</b>



**ORDEN DEL DIA N° 04/136°**

**SESIÓN ORDINARIA MIXTA CORRESPONDIENTE AL 136° PERÍODO LEGISLATIVO DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2021. PRESIDENCIA: SEÑORA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA, DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ. SECRETARÍA LEGISLATIVA: DR. JUAN MANUEL ÁRTICO. PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: LIC. RITA DEL CÁRMEN SESSA.-**

**DIPUTADOS PRESENTES:**

**Aliandro;** Carla N.  
**Allendes;** Ramón A.  
**Amoroso Fernández;** Gabriela M.  
**Bordagaray;** Ismael A.  
**Castro;** Carlos R.  
**Delgado,** Fernando E.  
**Díaz;** Germán E.  
**Díaz Moreno;** Elio A.  
**Fernández;** Carlos A.  
**Godoy;** Antonio R.  
**Gurgone Flores;** Hernán G.  
**Herrera;** Jorge R.  
**Madera;** Teresita L.  
**Miranda;** Hugo D.  
**Muñoz;** Egle M.  
**Oviedo;** Humberto A.  
**Romero;** Juan R.

**DIPUTADOS PRESENTES VIRTUALMENTE:**

**Akiki;** Claudio R.

**Albarracín;** Ángel J.  
**Amado Filippes;** Juan N.  
**Barrera,** Néstor M.  
**Fonzalida;** Nicolás L.  
**Galván;** Mario G.  
**Goyochea;** Pedro Oscar  
**Klor;** Jaime R.  
**Luna;** Pedro R.  
**Ruiz;** Mario C.  
**Salzwedel;** Rodolfo E.  
**Santander;** Juan Carlos.  
**Saúl;** Nicolasa C.  
**Sotomayor;** Antonio A.  
**Torres;** Sylvia S.  
**Vargas;** César U.

**DIPUTADOS AUSENTES:**

**Brígido;** Alfredo E.  
**Ceballos;** María A.  
**Páez;** Hugo R.

-Con la presencia en el Recinto, del señor Gobernador de la Provincia, Ricardo Clemente Quintela y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Dr. Luis Brizuela-

En la Ciudad de La Rioja, Capital de la Provincia del mismo nombre, a quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno, reunidos en Sesión Ordinaria Mixta; los Señores Diputados que se consignan al margen, bajo la Presidencia de la Señora Vicegobernadora, Dra. María Florencia López; dice ella:



## 1.- APERTURA.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy buenos días a todos, a todas, siendo la hora 10:45 minutos, damos por iniciada la sesión mixta del día de la fecha con presencialidad parcial de cada uno de los Bloques. En primer lugar, vamos a dar la bienvenida y el reconocimiento afectuoso a nuestro Gobernador de la Provincia, Ricardo Quintela, que nos acompaña en el día de hoy...

-APLAUSOS-

...muchísimas gracias por su presencia; también vamos a agradecer la presencia, del Presidente del Superior Tribunal de Justicia, el doctor Luis Brizuela...

-APLAUSOS-

...Agradecemos también la presencia, de quien fue Presidente del Tribunal de Cuentas hasta el día de hoy, Contador Luis Zamora...

-APLAUSOS-

...Bueno y un último aplauso también, para los nuevos miembros del Tribunal de Cuentas que en el día de hoy le vamos a tomar el juramento, con la familia que viene a acompañarlos, muchísimas gracias...

-APLAUSOS-

...Vamos solicitarles a los señores diputados ya todos los presentes, que respetemos las medidas de distanciamiento y el uso del barbijo mientras dure la sesión del día de la fecha. Punto N° 2, vamos a proceder al izamiento de las Banderas del recinto y vamos designar al Diputado Castro, Renzo; al Diputado Delgado, Fernando y al Diputado Díaz Moreno, Elio.

## 2.- IZAMIENTO DE LAS BANDERAS DEL RECINTO.

-Los diputados Elio Armando Díaz Moreno, Fernando Ezequiel Delgado y Carlos Renzo Castro, izan las Banderas Nacional, Nacional de la Libertad Civil y Provincial, respectivamente, mientras integrantes del Coro de la Función Legislativa "Canto Popular", interpretan la Canción Patria "Aurora"-

-APLAUSOS-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muchas gracias diputados, ahora vamos a disfrutar de una interpretación del Coro de la Legislatura, muchas gracias.

-El Coro de la Función Legislativa "Canto Popular", interpreta la canción "El año que se detuvo el tiempo", de autoría de Pimpinela.

-APLAUSOS-



**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muchas gracias, como siempre el Coro de la Legislatura, excelente. Comunicamos también que se encuentran conectados en forma virtual los diputados Luna, Aki-ki, Vargas, Torres, Saúl, Albarracín, Barrera, Santander, Galván, Goyochea, Klor, Ruíz, Sotomayor y Fonzalida. Ahora sí, Punto N° 3, lectura del Acta anterior.

### 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Tiene la palabra el Diputado Godoy.

**DIPUTADO GODOY, A. R. –** Buenos días señora Presidenta, muchas gracias, buenos días señor Gobernador, un gusto y un honor que nos vuelva a visitar a nuestro recinto. Buenos días al doctor Luis Brizuela, Presidente del Tribunal y a los nuevos integrantes del Tribunal de Cuentas, les deseo éxitos y felicitaciones. A los compañeros y colegas diputados, solicitarles que se apruebe a libro cerrado el Acta anterior.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien, vamos a poner a consideración que se apruebe el Acta anterior a libro cerrado. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo. También tenemos visualizada a los diputados que están en forma virtual.

-APROBADO-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado por unanimidad. Punto N° 4, Juramentos.

### 4.- JURAMENTOS.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Vamos a proceder al juramento dispuesto de los miembros del Tribunal de Cuentas. Queremos recordar que de acuerdo a lo que dispone el Artículo 161° de la Constitución Provincial, se produjo la integración por propuesta de los distintos Bloques y la designación mediante los Decretos 53, 54 y 55 de esta Cámara de Diputados, por lo que corresponde se cumpla con lo dispuesto en la Ley 4.828, Artículo 96°, que dice que los miembros del Tribunal de Cuentas serán designados por la Cámara de Diputados y prestarán juramento ante ella. Por lo tanto, procedemos a tomar el juramento de ley, de acuerdo a las fórmulas que ha establecido cada miembro.

**SECRETARIO LEGISLATIVO ÁRTICO, JUAN M.:** Muy bien, invitamos al Contador Jorge Omar Menem, por favor, a prestar juramento.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Contador Jorge Omar Menem, ¿Juráis por la Patria, desempeñar fielmente con lealtad y patriotismo el cargo de Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, para el que habéis sido elegido, cumpliendo y haciendo cumplir en



cuanto de vos dependa, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y las leyes que de ellas emanen?

**Cr. MENEM, JORGE O.:** Sí, juro.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Si así no lo hiciéreis, Dios y la Patria os lo demanden.

-APLAUSOS-

**SECRETARIO LEGISLATIVO ÁRTICO, JUAN M.:** Invitamos a la Doctora Carmen Rosa Díaz Zalazar, a prestar el juramento de ley, por favor.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Doctora Carmen Rosa Díaz Zalazar, ¿Juráis por Dios y por la Patria, desempeñar fielmente con lealtad y patriotismo el cargo de Vicepresidenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia, cumpliendo y haciendo cumplir en cuanto de vos dependa, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y las leyes que de ellas emanen?

**Dra. DÍAZ ZALAZAR, CARMEN R.:** Sí, juro.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Si así no lo hiciéreis, Dios y la Patria os la demanden.

-APLAUSOS-

**SECRETARIO LEGISLATIVO ÁRTICO, JUAN M.:** Invitamos al Contador Claudio Fabián Bonaldi, a prestar juramento, por favor.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Contador Claudio Fabián Bonaldi, ¿Juráis por Dios, la Patria y esos Santos Evangelios, desempeñar fielmente con lealtad y patriotismo el cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, para el que habéis sido elegido, cumpliendo y haciendo cumplir en cuanto de vos dependa, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y leyes que de ellas emanen?

**CONTADOR BONALDI, CLAUDIO F.:** Sí, juro.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Si así no lo hiciéreis, Dios y la Patria os lo demanden.

-APLAUSOS-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien, vamos a realizar un pequeño Cuarto Intermedio, a fin de facilitar el retiro de las autoridades y familiares, para que continuemos con la sesión y cada uno pueda continuar con sus actividades. Muchísimas gracias... Tres minutos.

-SON LAS 10 HORAS 59 MINUTOS-

-SON LAS 11 HORAS 32 MINUTOS-



**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien, reanudamos la sesión del día de la fecha. Pasamos al Punto N° 5.

## 5.- CORRESPONDENCIA

### Punto 5.1

**EXPTE. 18-A-00205/21 – DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA:** Eleva a conocimiento los Decretos N° 63/21 y 65/21 -Dispensar a los Empleados hasta el día 30 de abril del corriente año y Duelo por el Siniestro Vial respectivamente.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** A conocimiento de los señores diputados ¿No queda más correspondencia?

**SECRETARIO LEGISLATIVO ÁRTICO, JUAN M.:** Nada más, señora Presidenta.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien, continuamos, Punto N° 6.

## 6.- ASUNTOS ENTRADOS:

**SECRETARIO LEGISLATIVO ÁRTICO, JUAN M.:** Señora Presidenta, disculpe, en el Punto 6, Asuntos Entrados, el Diputado Ricardo Herrera pide autorización para ingresar un Proyecto de Declaración de Interés Provincial, Legislativo y Cultural a la realización de “Cantoras.Ar” y expresar el beneplácito por la participación de seis mujeres riojanas, para poder ingresarlo como asunto en-

trado, si lo autorizan y ponerlo como último punto y tratarlo sobre tablas.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** ¿Cómo me dice que se llama el proyecto?

**SECRETARIO LEGISLATIVO ÁRTICO, JUAN M.:** Es un Proyecto de Declaración de Interés Provincial, Legislativo y Cultural a la realización de “Cantoras.Ar” y expresar el beneplácito por la participación de seis mujeres riojanas.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien, vamos a poner a consideración el ingreso de este nuevo proyecto al Orden del Día; recordemos que para ingresar un proyecto que no está en el Orden del Día se necesita mayoría calificada de dos tercios. Los que estén por la afirmativa para el ingreso del Proyecto de Declaración, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado, queda ingresado como punto...

**SECRETARIO LEGISLATIVO ÁRTICO, JUAN M.:** 6.66

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** 6.66.

### Punto 6.1

**EXPTE. 18-A-00138/21 –DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA:** Mensaje N° 003 y Proyecto de Ley, prorrogando por el



término de treinta (30) días hábiles, el plazo establecido en la Ley N° 10.291 - Adicional Jubilatorio Provincial.

-VER PROYECTO DE LEY EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Atento a lo dispuesto en la reunión de Labor Parlamentaria, se había considerado que era de tratamiento sobre tablas...

**DIPUTADA MUÑOZ, EGLE M.:** Pido la palabra.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Tiene la palabra la Diputada Muñoz.

**DIPUTADA MUÑOZ, EGLE M.:** Muy buenos días señora Presidenta, compañeros y todos los presentes. Solicito que se traten sobre tablas los asuntos acordados en reunión Parlamentaria y que los demás puntos pasen a sus comisiones respectivas.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien, vamos a poner a consideración el tratamiento... primero, vamos a poner a consideración el tratamiento sobre tablas de los puntos que hemos acordado en Labor Parlamentaria, ¿Usted los va a enumerar?

**DIPUTADA MUÑOZ, EGLE M.:** Sí.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien, tiene la palabra.

**DIPUTADA MUÑOZ, EGLE M.:** 6.1; 6.2; 6.6; 6.7; 6.8; 6.9; 6.10; 6.11; 6.12; 6.16; 6.25; 6.34; 6.36; 6.37; 6.44; 6.46; 6.53 y 6.58.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Y el 6.66, que es el que acaba de ingresar. Muy bien vamos a poner a consideración el tratamiento sobre tablas de los puntos solicitados por la Diputada Muñoz. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado, la Cámara va a tratar sobre tablas los puntos dispuestos y detallados del Orden del Día. El punto 6.1 es de tratamiento sobre tablas, la Cámara sesiona en Comisión.

**DIPUTADO HERRERA, JORGE R.:** Pido la palabra.

Es para solicitar el acompañamiento a este Proyecto mandado por la Función Ejecutiva, destacar los beneficios de este proyecto de adicional jubilatorio, que ha tenido una acogida en todo... (Se corta el audio)... de la Administración Pública, poder...



**DIPUTADA TORRES, SYLVIA S.:** Se corta...

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** ¿No escuchan bien los que están conectados virtualmente?... Discúlpeme, Diputado Herrera... ¿Diputada Torres?... No, dice que no se está escuchando bien.

**DIPUTADA TORRES, SYLVIA S.:** No, se cortaba, por eso, disculpe Presidenta, se cortó en un lapso largo, ahora se escucha perfecto.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien, continúe Diputado Herrera.

**DIPUTADO HERRERA, JORGE R.:** Sí, solamente decir eso, solicitar el acompañamiento y a modo de ilustración, mostrar algunos datos, al día 1 de abril, de las mil novecientas personas que estaban en condiciones de jubilarse en nuestra provincia, en el mes de abril de 2020, han hecho la opción mil doscientos setenta y cuatro personas, ya han hecho la opción para poderse jubilar y solamente quedan seiscientos veintisiete personas; es por eso el motivo de avanzar con esta prórroga, de pedir esta prórroga, para que todos los agentes que han podido o que han tenido la posibilidad de acceder a esta norma, en el medio hemos tenido una pandemia, o sea que entendamos también la situación de crisis de pandemia, el ANSeS recién en el mes de septiembre ha regu-

larizado su atención al público, por lo tanto, se hace necesario y se hace imperiosa la prórroga de esto, para que estas seiscientos veintisiete agentes de la Administración Pública Provincial que estén en condiciones, puedan acceder al beneficio. Es importante, quiero destacar esto, porque de los dieciocho Departamentos que tenían agentes de la Administración Pública en condiciones de jubilarse, dieciséis Departamentos tienen hoy cero, ese es el dato que nos pasa la Secretaría de Gestión Previsional, hay dieciséis Departamentos que ya no tienen agentes en condiciones de jubilarse al día de hoy, esa es el dato que nos pasan, solamente quedan doscientos treinta y un agentes del sector de Salud, trescientos noventa y seis agentes en la ciudad de Chilecito y doscientos treinta y uno en la ciudad Capital. De esos agentes, por este problema que ha tenido la ANSeS, hay cuatrocientas personas que han accedido al beneficio y que ya están cobrando el adicional de la quincenita; por lo tanto, se hace imperiosa la necesidad de contar con esta prórroga, para que podamos seguir jubilando y cumplir con el fin para el que ha sido establecida esta norma. Nada más, muchas gracias.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien, muchas gracias diputado.

**DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.:** Pido la palabra Presidenta.





**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Tiene la palabra el Diputado Amado.

**DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.:** Muy buenos días, muchas gracias. Bueno, nosotros como Bloque vamos a acompañar este Proyecto, porque consideramos... bueno, con la argumentación básicamente del diputado informante, coincidimos; lo que si también vamos a solicitar, porque nosotros tenemos un pedido de informe sobre este tema por el Adicional Jubilatorio Provincial que está en la correspondiente Comisión, que sea aprobado y puesto a consideración de esta Cámara, para que solicitemos básicamente información, además de la que ha dado el Diputado Herrera, tener la información de cuál ha sido el motivo por los cuales el último mes del año pasado y los primeros meses de este año, no ha sido liquidada la quincenita como correspondía. También, el dinero -por ejemplo- que no ha sido en su momento liquidado, en qué ha sido utilizado o si han estado en las arcas del Estado, los beneficios o los intereses que ha generado el mismo, cuál ha sido su destino. Entonces, solicitamos a las comisiones que puedan tener este despacho para que lo aprobe mos en la Cámara ¿No? Muchas gracias Presidenta.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muchas gracias diputado. Si nadie más va a hacer uso de la palabra...

**DIPUTADO DÍAZ MORENO, ELIO A.:** Pido la palabra.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Tiene la palabra el Diputado Díaz Moreno.

**DIPUTADO DÍAZ MORENO, ELIO A.:** Buenos días señora Presidenta, buenos días señores colegas. También manifiestar mi acompañamiento a este Proyecto de Ley que permite prorrogar el plazo, porque creemos que esta ha sido una ley que beneficia a los distintos ciudadanos que son empleados de la Administración Pública Provincial y quiero adelantar el voto positivo del Bloque Rioja Querida.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien, perfecto. Se cierra el tratamiento en Comisión y vamos a poner a votación el Proyecto de Ley que está en tratamiento sobre tablas. Recordemos que necesitamos mayoría calificada para aprobar un proyecto tratado sobre tablas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado por unanimidad, sancionado con fuerza de Ley.



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA, SANCIONA  
CON FUERZA DE**

**L E Y :**

**ARTÍCULO 1º.-** Prorrógase por el término de treinta (30) días hábiles el plazo establecido en el Artículo 2º de la Ley Nº 10.291 –Adicional Jubilatorio Provincial, ampliado por Ley Nº 10.320, en aquellos supuestos en los cuales, hallándose el agente de la Administración Pública Provincial en condiciones de acceder a su jubilación, se encuentre cumplido el término establecido en virtud de las citadas normas para el acceso al beneficio allí previsto.-

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136º Período Legislativo, a quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

**L E Y Nº 10.371.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 6.2.

**Punto 6.2**

**EXPTE. 18-A-00173/21 – DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA:** Mensaje Nº 004 y Proyecto de Ley, creando una Licencia Especial para la Administración Pública Provincial (AAPP).

-VER PROYECTO DE LEY EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien, también estamos con tratamiento sobre tablas sobre este punto, la Cámara sesiona en Comisión. Tiene la palabra la Diputada Madera.

**DIPUTADA MADERA, TERESITA L.:**

Bueno, muchísimas gracias señora Presidenta, buenos días a toda esta honorable Cámara. Contarles que sentimos nosotros como Bloque y estoy segura también que como Cámara de Diputados, una inmensa alegría que el Ejecutivo Provincial haya enviado para su tratamiento este Proyecto de Ley; un proyecto que tiene origen desde una situación particular que le toca pasar a una familia de nuestra provincia, a hermanos y hermanas nuestros, de nuestra querida Rioja, como es Martín Ávila, un médico, un profesional, como es Carolina, su esposa, como es Matías y como es Martina, una nena de seis años que hoy le toca pasar -sin ninguna duda- por una situación muy difícil, como es un diagnóstico oncológico.



Esta situación que la afecta a ella, pero también -sin ninguna duda- a su familia y a toda las personas que están cercanas, que la quieren y que tienen toda la esperanza que todo va a andar bien, como la tenemos nosotros también y estamos haciendo fuerza para que así sea; pero particularmente, estos papás que hoy ven sus vidas paradas para poder dedicarse al cuidado y la atención de su hija, también son empleados públicos y se enfrentan con la dura realidad, que las licencias que pueden ellos acudir o echar mano para poder dedicarse a la atención de su hija no son suficientes, no son las esperadas para poder ocuparse de un tratamiento tan prolongado y que los necesita a ambos pudiendo contener a Martina.

Por eso, desde el dolor de este papá, de esta mamá, ellos comenzaron a pensar cómo podían hacer un aporte para que todos aquellos empleados de la Administración Pública pudieran dedicarse al cuidado de esa persona, de ese familiar que tienen enfermo, sin tener que estar agregando a eso una preocupación mayor, que es ver cómo y de qué manera pueden obtener las licencias para dedicarse a ese cuidado. Y fue así que este papá y esta mamá, insisto, a pesar de esa situación tan dolorosa, se pusieron en contacto con una compañera -a título personal, con una amiga-, como es la Dra. Karina Viñas, quien les ayudó en la redacción de un

anteproyecto, en donde también intervino, participó, colaboró, dio su punto de vista una compañera como es la Senadora Beba Soria; y toda esta situación llegó a oídos de nuestro Gobernador, quien tomó la decisión de hacer propia esta situación de dolor y de acompañar, enviando desde el Ejecutivo el proyecto que hoy vamos a tratar y que yo agradezco profundamente, porque ayer, cuando se debatió en Labor Parlamentaria, todos estuvimos de acuerdo en poder tratarlo sobre tablas, que es una particularidad que no siempre se hace, porque entendemos y sabemos que lo que corresponde siempre, es enviarlos a comisión; pero atendiendo y poniéndonos en el lugar de esa familia y de muchas otras que por ahí no están visibilizadas, creíamos necesario poder tratar este proyecto hoy, de manera inmediata, sin esperar más.

Este proyecto que implica la modificación del inciso en el Artículo 48º de la Ley 3.870, va a permitir que esta familia pueda obtener una licencia de 180 días y va a ser extensivo a los tres Poderes, a todos los empleados, y con esto queremos decir a los regímenes especiales como son docentes, policías y que el Gobernador ha tenido esa mirada amplia de poder incorporarlos.

Nosotros creemos que además de poder esta cuestión normativa ofrecer un alivio a esos papás y a muchos otros, que ojalá no sean tantos los que



les toca vivir una situación así, va a significar poder aportar a nuestro marco legislativo más derechos, pero sobre todas las cosas, incorporar como ley este proyecto que tiene una mirada profundamente humana, que tiene una mirada profundamente sensible y social, como es permitir llevar alivio a esas familias.

Por eso, yo me atrevo a pedirles el acompañamiento de cada uno de los legisladores, creo que siempre hay temas que son superadores y que por ahí nos tienen que interpelar y obligar a dejar de lado las cuestiones ideológicas, pensando en este caso por un objetivo mayor y de bien común, como sería que esta familias puedan contar con esta licencia de manera particular, de manera ya establecida dentro de nuestro marco normativo como provincia, como Administración Pública, por eso les pido el acompañamiento total de esta Cámara. Yo sé que así va a ser.

Y queremos finalmente, transmitirle nuestro cariño tanto a Martín, a Carolina, como a Martina, seguramente esta Ley se va a conocer en nuestra provincia como Ley Martina, porque ha sido ella con su lucha, ha sido ella con esta batalla -que estoy segura que la va a ganar- la que ha dado origen a esta ley; y agradecerles a todos aquellos que aportaron su punto de vista, al Dr. Zárate, el Dr. Juan Luna Corzo, especialmente a la Dra. Karina Viñas, a nuestra Diputada Beba Soria, a todos los diputados que también aportaron algún pun-

to de vista, para que esta ley pueda ser mejor. Así que muchísimas gracias señora Presidenta y ojalá pueda ser una ley que salga de manera unánime.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Tiene la palabra el Diputado Díaz Moreno.

**DIPUTADO DÍAZ MORENO, ELIO A.:** Muchas gracias señora Presidenta. Voy a hablar desde lo sensible. Martín Ávila ha sido compañero mío en el Hospital Vera Barros, hemos compartido muchas tareas juntos en lo profesional y como amigos, desde la amistad, compartimos reuniones como muchos colegas médicos lo hacemos periódicamente. Martín ha tenido esta dificultad como muchas otras familias en nuestra provincia, pero... bueno, la familia de Martín con Ana Carolina Rodríguez Parisi, con Martina, 13 años, que está padeciendo esta enfermedad y que han tenido una dificultad con respecto a los plazos de la licencia en nuestra provincia.

Dentro de las dificultades de su enfermedad, es una enfermedad oncológica, sabemos que son enfermedades serias las oncológicas, pero es una de las más frecuentes de las enfermedades que tienen bastantes soluciones hoy, gracias al avance de la ciencia y la técnica en el mundo y tienen una alta chance de curación hoy en día, por el abordaje -como les digo- desde lo médico y lo sanitario por la multiplicidad de especialidades que intervienen.



Martín y su familia tienen esta dificultad en el tema del cese de la licencia y me importa mucho, porque cuando él se manifestó con sus colegas, porque él ha sido Jefe del Servicio de Terapia Intensiva Pediátrica, donde le pone el cuero todos los días en el Hospital de la Madre y el Niño, que es el hospital más complejo que tiene nuestra provincia y obviamente, él sigue trabajando ahí, su señora también es empleada de ahí, es instrumentista del hospital y le ponen el cuero todos los días y están poniendo, apostando por la salud de nuestros niños permanentemente y de todos nuestros ciudadanos. Así que surgió desde las bases, surgió de los empleados del hospital, surgió de los profesionales del hospital, esta necesidad por la cual -como dijo recién 'Tere' y ayer también lo manifesté en la Parlamentaria- contactaron a la Dra. Karina Viñas, quien en algún momento nos supo venir a pedir a nosotros y también reaccionamos nosotros con una ley para protección, cuando ha habido un hostigamiento sindical, porque ella también tiene una gran militancia en ese aspecto, ha sido candidata a Vicegobernadora de nuestra provincia; también se contactó y se sumó en esta empatía nuestra Diputada Nacional Beba Soria a quien también le agradecemos; y de esas bases ha surgido la demanda y rápidamente nuestro Gobierno Provincial a través del Ejecutivo envió este Proyecto de Ley, al cual ayer lo hemos visto y creo

que nos sensibiliza y lo vamos a acompañar, porque seguramente, si bien, está reflejado en esta familia que va a quedar como un hito, a muchas familias de nuestra provincia va a contribuir, porque a mí también me toca lidiar muchas veces con temas oncológicos, en los cuales veo con esa dificultad a las docentes y a todos los empleados de la Administración Pública, que tienen que luchar por una licencia, cuando uno ve que están con un tema tan afligente para ellas, que es un terremoto -yo en particular digo "ellas" porque me dedico a las mujeres-, pero para todas las familias es un terremoto, es una hecatombe, un tsunami en las familias y encima tener que estar viendo cómo se acomodan para una licencia, porque obviamente, afecta a la persona y a su entorno familiar completo.

Así que me sumo y pido también -como decía 'Tere'- el acompañamiento de todos los colegas, porque va a ser muy sensible... Acabo de hablar con Martín, Martín se enteró y me habló por teléfono, recién acabo de cortar con él, estaba justo allá, me habló y tuve que agachar la cabeza para hablar con él, les manda un saludo y seguramente, va a estar muy contento con nuestro gobierno y seguramente, todas las personas que se van a sentir beneficiadas. Muchas gracias señora Presidenta.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muchas gracias Diputado. Si nadie más va



a hacer uso de la palabra, voy a poner a votación este Proyecto de Ley que es enviado por la Función Ejecutiva... Disculpen, está pidiendo la palabra el Diputado Santander, tiene la palabra.

**DIPUTADO SANTANDER, JUAN C.:** Sí, muchas gracias señora Presidenta. Bueno, por supuesto, acompañó las palabras de la Diputada Teresita Madera, del Diputado Díaz Moreno, creo que esta ley tiene justamente como objetivo, dar respuesta a una problemática que venía de hace muchos años, que aquejaba muchísimo a las familias riojanas, porque sin dudas no solo afecta al paciente en sí con su enfermedad, sino también a su entorno, porque justamente, estas familias riojanas que tienen un familiar que padezca una... (Se corta el audio)... que no podían cuidar o acompañar a ese familiar de manera continua en esa difícil situación, porque la licencia que se otorgaba era solamente de treinta días y después, sus haberes se veían disminuidos, dinero que sin duda hace mucha falta para poder continuar con el tratamiento, con medicamentos, para poder cubrir, cuidar o curar dicha enfermedad.

Hoy, con esta ley de licencia que - como bien decía Teresita- se otorga por ciento ochenta días corridos a partir de la emisión del diagnóstico y que va a poder ser renovable, creo que venimos a cubrir una problemática, una necesidad que aqueja a muchas familias rioja-

nas. Creo que esta ley tiene un gran contenido humano, un gran contenido de alta sensibilidad, que -como dijeron recién los colegas- ha llegado a oídos del Gobernador y rápidamente ha podido enviarnos este Proyecto de Ley, que creo que todos tenemos que acompañar; hemos tenido la posibilidad en el Bloque del PJ de podernos reunirnos con los familiares y la verdad es que demanda una rápida repuesta, que sin duda, va a beneficiar a un montón de familias riojanas, no solo de trabajadores, sino a las familias en su conjunto.

Así que, por supuesto, me sumo y pido el acompañamiento de toda la Cámara. Muchas gracias señora Presidenta.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Diputado Fonzalida ¿Usted está pidiendo la palabra?... Sí. Tiene la palabra el Diputado Fonzalida, entonces...

-El Diputado Fonzalida conectado virtualmente, hace uso de la palabra, sin tener habilitado el micrófono-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Habilite el micrófono diputado, por favor, no lo estamos escuchando... Diputado, por favor, tiene que desmutear ahí el micrófono... No es de la computadora, Diputado, está muteado ahí... Bueno, estamos teniendo un problema técnico, por favor, se pueden comunicar con él, no estamos pudiendo escuchar. No sé si



alguien más quiere hacer uso de la palabra, si no voy a dar por cerrado el debate... Se cierra el tratamiento en comisión y voy a mandar a votar el Proyecto de Ley que estamos tratando sobre tablas, Mensaje 004 y Proyecto de Ley creando la Licencia Especial para la Administración Pública Provincial. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:**  
Aprobado por unanimidad, sancionado con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY :**

**ARTÍCULO 1º.-** Incorpórase como inciso p) del Artículo 48º del Decreto-Ley N° 3.870 – Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial, la Licencia Especial por cuidado de madre, padre, tutor, cónyuge, conviviente, hijo, hija o familiar a cargo que padeciera enfermedad oncológica, enfermedad grave, terminal o accidente grave.-

**ARTÍCULO 2º.-** La Licencia Especial creada por la presente Ley, deberá otorgarse con goce íntegro de haberes y

resultará aplicable a la totalidad de los agentes de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, Función Legislativa, Judicial y Municipal, siempre y cuando no exista en sus regímenes especiales una norma de similar tenor que resulte más favorable al trabajador.-

**ARTÍCULO 3º.-** La Licencia Especial dispuesta en el Artículo 1º, podrá otorgarse por el plazo de hasta ciento ochenta (180) días corridos a partir de la emisión del diagnóstico.

El beneficio acordado podrá ser renovable mientras persista la enfermedad o el tratamiento y la necesidad de cuidados; debiendo este extremo acreditarse oportunamente mediante la pertinente certificación emitida por el médico especialista tratante y demás requisitos que prevea la reglamentación respectiva.-

**ARTÍCULO 4º.-** A los efectos de la presente Ley, se entiende por:

- **Enfermedad Oncológica:** El padecimiento de cualquier tipo de cáncer, en cualquiera de sus etapas.
- **Enfermedad Grave:** Cuando su desarrollo ponga en riesgo la vida o la salud del paciente y requiera cuidado médico y asis-



tencia personal, continua y permanente; pudiendo incluso demandar la hospitalización del mismo.

- **Enfermedad Terminal:** Aquella situación producto del padecimiento de una enfermedad avanzada, progresiva en la que no exista posibilidades razonables de respuesta al tratamiento específico y con un pronóstico de vida menos a seis meses.
- **Accidente Grave:** Cualquier suceso que es provocado por acción imprevista, fortuita u ocasional de una fuerza externa, repentina y violenta que obra súbitamente sobre la persona, independientemente de su voluntad, que puede ser determinada por los médicos de una manera cierta y ponga en serio riesgo la vida o la salud de la persona.-

**ARTÍCULO 5º.-** La autoridad administrativa competente de cada una de las Funciones del Estado, establecerá los requisitos y procedimientos necesarios

para la obtención de la Licencia Especial.-

**ARTÍCULO 6º.-** El plazo de reglamentación de la presente Ley no podrá superar los treinta (30) días corridos, contados desde su publicación en el Boletín Oficial.-

**ARTÍCULO 7º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136º Período Legislativo, a quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

**LEY Nº 10.372.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien, pasamos al punto 6.6, la Cámara sesiona en Comisión.

**Punto 6.6**

**EXPTE. 18-A-00139/21 – DEL DIPUTADO ISMAEL ANÍBAL BORDAGA-**





**RAY:** Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al 429º Aniversario del departamento Famatina, a conmemorarse el día 19 de abril del corriente año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** A consideración de los señores diputados... Si nadie hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y voy a mandar votar el punto 6.6. Los que estén por la afirmativa, sírvase expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado por unanimidad el Proyecto de Declaración.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**D E C L A R A :**

**PRIMERO:** De Interés Provincial, a las actividades y festividades por el **429º Aniversario del departamento Famatina**, a conmemorarse el día 19 de abril del corriente año, en la localidad de Plaza Nueva.-

**SEGUNDO:** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136º Período Legislativo, a quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el diputado **ISMAEL ANÍBAL BORDAGARAY.**

**DECLARACIÓN Nº 37/136º.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 6.7, la Cámara sesiona en Comisión.

**Punto 6.7**

**EXPTE. 18-A-00140/21 – DE LOS DIPUTADOS SYLVIA SONIA TORRES, TERESITA LEONOR MADERA, JORGE RICARDO HERRERA Y PEDRO OSCAR GOYOCHEA:** Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial y Cultural al Curso de Actualización Docente "La Evaluación en Escenarios Digitales", a realizarse el día 14 de abril del corriente año.-



-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTA.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** A consideración de la Cámara... Tiene la palabra la Diputada Sonia Torres.

**DIPUTADA TORRES, SYLVIA S.:** Buenos días señora Presidenta y compañeros diputados. Bueno, vamos a hacer... dos puntos voy a tomar como para esta reflexión, en medio de esta compleja pandemia y que también tiene que ver justamente con los propios procesos de aprendizaje y de enseñanza. Todo... (Se corta el audio)... oportunidad, sabemos que hablar de la evaluación es un complejo concepto, porque es... (Se corta el audio)... y es multifactorial y si a ese concepto hoy lo analizamos a la luz de la pandemia, sin duda implica a los docentes resignificar el mismo. Los docentes, señora Presidenta... (Se corta el audio)... hacerse cargo de un sistema de evaluación nuevo, por lo tanto, nosotros nos debemos esta discusión de las diferentes problemáticas, de los diferentes programas, que siempre han venido a apoyar la tarea docente. Ellos se encontraron no solamente con la virtualidad y con la lejanía -¿no?- de la práctica de la enseñanza, que es habitual a nosotros, con nuevos programas como el Collaborate, el Zoom, el Jitsi, Google Meet, Skipe, que en un proceso muy corto, tuvieron que... (Se corta el audio)... las capacidades y los componen-

tes para poder desarrollar estrategias metodológicas a partir de un nuevo sistema... (Se corta el audio)...

Sin duda, señora Presidenta, que esta es una gran oportunidad, este curso es muy importante, lo va a desarrollar la Universidad Nacional de La Rioja, justamente desde un espacio que nos va a permitir intercambiar, nos va a permitir repensar hacia... (Se corta el audio)... dentro de un paradigma sin duda... (Se corta el audio)... todos lo que nos hemos formado en la vieja escuela, siempre la evaluación fue el cuco de la historia y siempre fue vista como el proceso cuantitativo; más allá de lo que implica su conceptualización, la pandemia también nos dio oportunidad de repensarnos como proceso. Por ello, señora Presidenta, considero que la oferta de este curso sobre la actualización docente de la evaluación... (Se corta el audio)... que es muy importante y tiene fundamentalmente, el objetivo de poder problematizar en el campo de la evaluación educativa, todas nuestras... (Se corta el audio)... pero fundamentalmente, tiene la oportunidad de un replanteo desde un enfoque, que es en el marco de la pos pedagogía emergente y de las tecnologías... (Se corta el audio)... Por lo tanto, señora Presidenta... (Se corta el audio)... expuestas, solicito puedan acompañar este importante proyecto que se va a llevar a cabo en nuestra Provincia.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien diputada. Si ningún otro diputado



hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y vamos a poner a votación el Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial y Cultural el Curso de Actualización Docente "La evaluación en escenarios digitales". Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado por unanimidad la declaración.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**D E C L A R A :**

**PRIMERO:** De Interés Provincial y Cultural al **Curso de Actualización Docente "La Evaluación en Escenarios Digitales"**, que se llevará a cabo desde el día 14 de abril del corriente año y cuenta con un crédito horario de 40hs, promovido por SIDIUNLAR, avalado por la UNLaR y el departamento de Ciencias Aplicadas.-

**SEGUNDO:** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136º Período Legislativo, a quince días

del mes de abril del año dos mil veintuno. Proyecto presentado por los diputados **SYLVIA SONIA TORRES, TERESITA LEONOR MADERA, JORGE RICARDO HERRERA y PEDRO OSCAR GOYOCHEA.-**

**DECLARACIÓN Nº 38/136º.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 6.8, la Cámara sesiona en Comisión.

**Punto 6.8**

**EXPTE. 18-A-00144/21 – DEL BLOQUE JUSTICIALISTA:** Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial a las actividades realizadas el 07 de abril del corriente año, en el marco del Día Mundial de la Salud, bajo el lema "Construir un mundo más justo, equitativo y saludable".-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Vamos a poner a consideración... Si nadie va a hacer uso de la palabra sobre el Pro-



yecto de Declaración del Bloque Justicialista, se cierra el tratamiento en Comisión y se pone a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado por unanimidad.

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

#### **DECLARA :**

**PRIMERO:** De Interés Provincial a las actividades realizadas el 07 de abril del corriente año, en el marco del **Día Mundial de la Salud: “Construir un Mundo más Justo, Equitativo y Saludable”**.-

**SEGUNDO:** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136º Período Legislativo, a quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA**.-

#### **DECLARACIÓN N° 39/136º.-**

#### **FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 6.9, la Cámara sesiona en Comisión.

#### **Punto 6.9**

**EXPTE. 18-A-00145/21 – DE LOS BLOQUES JUSTICIALISTA Y JUNTOS POR LA RIOJA:** Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial y Cultural a las actividades realizadas el día 10 abril del corriente año, con motivo de la conmemoración del 154º Aniversario de la Batalla del Pozo de Vargas.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien, vamos a poner a consideración...

**DIPUTADO GALVÁN, MARIO G.:** Pido la palabra señora Presidenta.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Tiene la palabra el Diputado Galván.

**DIPUTADO GALVÁN, MARIO G.:** Gracias señora Presidenta, buenos días. El pasado 10 de abril se conmemoraron 154 años de la Batalla del Pozo de Vargas, la que algunos consideran la última batalla del federalismo y según la óptica con la que se vea y se lea la historia, muchos consideran también que ha sido una derrota del federalismo frente al gobierno central de Mitre ¿no?, y cosa más equivocada y errada que eso, por-



que el federalismo hoy está más vigente que nunca.

Pero sobre todo, señora Presidenta, me permito hacer una reflexión, porque el federalismo no se declama ¿no?, las provincias que en 1853 constituyeron la Nación, actuaron como Estados autónomos en un pacto federal y lo hicieron con el objeto de constituir la Unión Nacional tal como reza en nuestro Preámbulo. El Artículo 110º de nuestra Carta Magna ratifica este principio, al establecer que las provincias se reservan todo el poder no delegado por esta Constitución al gobierno federal. Las provincias, que son anteriores a la nación, poseen sus propias instituciones con tal que garanticen la administración de justicia, un régimen municipal y la educación primaria. En síntesis, el federalismo es la unión indestructible de Estados indestructibles, como decía Joaquín Víctor González. Ese fue el resultado de las luchas de nuestros caudillos federales, por eso hay que reivindicarlas, luchas que no han concluido, señora Presidenta; a pesar del esfuerzo, hay que decirlo, la deformación del federalismo sigue vigente, esto no es nuevo, nuestra Constitución establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de la Nación y está ejerciendo un hiper presidencialismo en desmedro de las provincias. La alimentación recíproca entre la concentración institucional y económica del gobierno central con la de la provincia de Buenos Aires y de la ciudad de Bue-

nos Aires, es un ejemplo de esa deformación. No habrá verdadero federalismo si no se dicta una Ley de Coparticipación Federal de Impuestos, que está demorada en el Senado de la Nación; tampoco habrá verdadero federalismo si no se dicta una ley que armonice las prioridades de las distintas jurisdicciones provinciales, ni tampoco si los recursos naturales locales dependen de grandes corporaciones nacionales e internacionales, o si los aportes del Tesoro Nacional dependen de la preferencia y del humor político de un jefe de gabinete.

Pero la concentración del poder central no es toda culpa del gobierno central, cuando sabemos que hay gobiernos provinciales que son verdaderos feudos donde no rige el sistema democrático y la deformación de la República desde el federalismo está también en manos de dirigentes sindicales, que son capaces, por sus caprichos, paralizar la educación de la Nación, por ejemplo.

El federalismo es el respeto a los municipios, lo que no se hace en nuestra provincia desde hace mucho tiempo, porque los municipios son las células primarias de la democracia y de la libertad. Lamentablemente, con la pandemia que padece nuestro país, la concentración del poder se ha hecho más evidente y el Presidente de la República se maneja con decretos de necesidad de urgencia, lesionando autonomías provinciales al ignorar al Congreso, donde



están representadas las provincias y el pueblo de la Nación.

Debemos tomar conciencia de la necesidad de dar forma -como dice nuestra Constitución- a la regionalización entre las provincias afines, cosa que está pasando con el Parlamento NOA, por ejemplo; hay que afianzar los principios federales, fortalecer las instituciones y que la Corte Suprema sea la garante plena de nuestras autonomías, porque -como decía Hipólito Irigoyen- las autonomías son de los pueblos y no de los gobiernos. Ese será -entre otros-, señora Presidente, el mejor homenaje que podemos hacer a nuestros caudillos y a nuestras luchas por el federalismo. Muchas gracias.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:**

¿Terminó diputado?... Sí. Bueno, si nadie más va a hacer uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y voy a poner a votación el Proyecto de Declaración del punto 6.9. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:**  
Aprobado por unanimidad.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA**

**D E C L A R A :**

**PRIMERO:** De Interés Provincial, Legislativo y Cultural a todas las actividades realizadas el día 10 de abril del corriente año, por la conmemoración del **154º Aniversario de la Batalla del Pozo de Vargas**, destacando la figura de Dolores Díaz "La Tigra", como ejemplo de Mujer Luchadora.-

**SEGUNDO:** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136º Período Legislativo, a quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por los **BLOQUES JUSTICIALISTA y JUNTOS POR LA RIOJA.-**

**DECLARACIÓN Nº 40/136º.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 6.10, la Cámara sesiona en Comisión.

**Punto 6.10**

**EXPTE. 18-A-00146/21 – DEL BLOQUE JUSTICIALISTA:** Proyecto de De-



claración, declarando de Interés Provincial, Legislativo y Cultural al “Día del Investigador Científico”, que se llevó a cabo el 10 de abril del corriente año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Vamos a poner a consideración el Proyecto de Declaración del Bloque Justicialista... Si nadie hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y se pasa a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado por unanimidad.

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

#### DECLARA :

**PRIMERO:** De Interés Provincial, Legislativo y Cultural a todas las actividades que se realizaron en el marco del **Día del Investigador Científico**, el 10 de abril del corriente año.-

**SEGUNDO:** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136º Período Legislativo, a quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.-**

### DECLARACIÓN Nº 41/136º.-

#### FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 6.11, la Cámara sesiona en Comisión.

#### Punto 6.11

**EXPTE. 18-A-00147/21 – DE LAS DIPUTADAS SYLVIA SONIA TORRES, TERESITA LEONOR MADERA, GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ, NICOLASA CRISTINA SAÚL, MARÍA ANAHÍ CEBALLOS, CARLA NOELIA ALIENDRO Y EGGLE MARICEL MUÑOZ:** Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial y Legislativo al Proyecto de beneplácito en apoyo al lanzamiento del Primer Centro de Géneros en Tecnología G+T.-



-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien, vamos a poner a consideración el Proyecto...

**DIPUTADA TORRES, SYLVIA S.:** Pido la palabra, disculpe Presidenta.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Tiene la palabra Diputada Torres.

**DIPUTADA TORRES, SYLVIA S.:** Señora Presidenta, queridos compañeros, esta Cámara hace más de un año que viene trabajando de una manera comprometida y en el marco de lo que es nuestra ley de economía del conocimiento. Hace unos días se ha lanzado justamente, el primer polo de desarrollo Centros de Género, Género más Tecnología (G+T) y esto es un derecho ganado, es un derecho que nos implica mayor empoderamiento económico de las mujeres, mayor empoderamiento moral y hasta jurídico, señora Presidenta.

Esta iniciativa -quiero contarles- surge justamente de la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, allí ARSAT, empresas del sector TIC, para cortar justamente la brecha de género en el sector, han logrado idear y desarrollar un proyecto donde están las empresas como Facebook, Google, Amazon, Nokia, que va a permitir no sólo la forma-

ción, la capacitación, sino que el objetivo principal, es permitir la inserción, la capacitación de estas mujeres y las disidencias en el sector de la tecnología, las ingenierías y las matemáticas. Miren si no va a ser importante a nosotras, que nos implica cada lucha conquistar un derecho. Por lo tanto, señores diputados, consideramos muy importante su acompañamiento, porque esto nos va a permitir a nosotros desarrollar y transitar también nuestro polo de desarrollo G+T en la provincia de La Rioja. Muchas gracias, señora Presidenta.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muchas gracias Diputada Sonia Torres. Se cierra el tratamiento en Comisión y vamos a poner a votación el Proyecto de Declaración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado por unanimidad.

**LA RIOJA,** 15 de abril de 2021.-

**VISTO:**

La necesidad de expresar con orgullo su beneplácito por el lanzamiento del Gobierno Nacional del primer **Centro de Géneros en Tecnología (Centro G+T)** y de declarar de Interés Provincial y Legislativo al mismo, y;





**CONSIDERANDO:**

Que el nuevo Centro de Géneros en Tecnología (Centro G+T) es una iniciativa de la Secretaría de Innovación Pública perteneciente a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, que tiene como objetivo principal la promoción del desarrollo académico de las mujeres y de las disidencias, en la relación con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Que la Secretaría de Innovación Pública consideró que las brechas de género impactan en diferentes competencias, universos e industrias y ejemplificó que el porcentaje de mujeres y disidencias en currículas como Ciencias, Matemáticas, Ingeniería, Desarrollo o Programación rondan aproximadamente el veinte por ciento del total. Además, se señaló que esas actividades forman un campo de mucha actividad y cantidad considerable de profesionales que se suman todos los años y refirió que, en la actualidad, no pueden responder con un mínimo de equilibrio igualitario en esas carreras.

Que es relevante aclarar que la articulación público privada que materializó la Secretaría de Innovación Pública, ya tiene el compromiso de las empresas que realizarán una capacitación territorial con un esquema federal. Que cuen-

ta con el acompañamiento de empresas privadas como Facebook, Google, Amazon, Nokia, Globant, Microsoft, NEC y Huawei.

Que el desarrollo federal lo hace indefectiblemente el Estado con el Plan Conectar, para garantizar el desarrollo del servicio móvil, en el hogar, de televisión y de telefonía fija, con la participación de las empresas. Así, el plan apunta a avanzar en la interacción público-privada con un programa federal, con capacitación para al acceso y el uso de la tecnología y la búsqueda de formadores con otras perspectivas de género.

Que esta Cámara apoya todas aquellas iniciativas, en todos los ordenes, que con la perspectiva de género propendan a la inclusión y a acelerar la integración igualitaria de las mujeres en la tecnología, para ampliar la voz y fomentar su liderazgo.

**POR ELLO:**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**DECLARA :**

**ARTÍCULO 1º.-** De Interés Provincial y Legislativo a la creación del primer **Centro de Géneros en Tecnología (Centro**



**G+T)**, que tiene como principal objetivo promover la inserción y la capacitación de mujeres y disidencias en el sector de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas.-

**ARTÍCULO 2º.-** Su beneplácito por esta iniciativa del Gobierno Nacional a través de la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, que llevó a cabo una asociación público-privada integrada por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (Arsat) y empresas del sector de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación -TIC- para acortar la brecha de género en ese ámbito.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136º Período Legislativo, a quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por las diputadas **SYLVIA SONIA TORRES, TERESITA LEONOR MADERA, GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ, NICOLASA CRISTINA SAÚL, MARÍA ANAHÍ CEBALLOS, CARLA NOELIA ALIENDRO y EGLE MARICEL MUÑOZ.-**

**DECLARACIÓN Nº 42/136º.-**

**FIRMADO:**

**DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ**  
Presidenta  
Cámara de Diputados

**DR. JUAN MANUEL ÁRTICO**  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 6.12, la Cámara sesiona en Comisión.

**Punto 6.12**

**EXPTE. 18-A-00148/21 – DE LOS DIPUTADOS PEDRO OSCAR GOYO-CHEA, SYLVIA SONIA TORRES Y TERESITA LEONOR MADERA:** Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial, Legislativo y Cultural a la Edición del Libro “100 Poetas por la Paz”, destacando la participación de las escritoras riojanas Alicia Corominas y María del Carmen Fernández.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

**DIPUTADO GOYO-CHEA, PEDRO O.:** Pido la palabra, señora Presidenta.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Tiene la palabra, Diputado Goyochea.

**DIPUTADO GOYO-CHEA, PEDRO O.:** Muchísimas gracias, muy buenos días a las autoridades de la Cámara, señor secretario, señora prosecretaria, colegas,



tengan muy buenas tardes. Este proyecto con el cual se solicita el acompañamiento de todos y todas los miembros de la Cámara de Diputados, se sustenta en destacar una iniciativa noble, una tarea que promueve y gesta a través de la letra, una profunda reflexión sobre un valor de carácter universal como lo es la paz. Señora Presidenta, desde el año 2017 Verónica Bianchi, que es una poeta uruguaya, inició esta tarea a nivel internacional de recopilar diferentes expresiones de carácter popular de poetas, para que en el marco de esa unión a nivel internacional, la cultura se expresara en términos de deseo de consolidar este valor universal como lo es la paz.

Y en esta ocasión, en el libro titulado “100 Poetas por la Paz”, se destaca la participación de Alicia Corominas y María del Carmen Fernández, entonces, vale la pena, la ocasión y en este caso, con este oído atento que la Legislatura debe tener a las iniciativas culturales, declarar este Interés, porque forma parte de una expresión en la que los poemas se hacen mensaje; por eso hay un lema que lo quiero reiterar textualmente, sustentado en este principio, cuando se afirma que para conseguir la sobrevida en la tierra, debemos conseguir la paz global en el mundo; para conseguir sobrevida en la tierra, debemos obtener paz comprensiva en el mundo y en ello, lograr un acuerdo

global basado en la armonía. Y para un acuerdo global, un nuevo contrato social basado en la armonía, deberíamos tener tolerancia y respeto por la dignidad del pueblo.

Es una ocasión muy especial lo de la pandemia, que no permite congregarse a los poetas físicamente, pero el espacio virtual de la conectividad está generando iniciativa que a través de la Legislatura de la provincia de La Rioja acompaña esta expresión titulada “100 Poetas por la Paz”, en la que dos fieles exponentes de la letra a nivel provincial contribuyeron a enriquecer ese texto destinado a nivel mundial. Por eso se solicita el acompañamiento y el reconocimiento por esta noble tarea, de Alicia Corominas y María del Carmen Fernández, de contribuir a este texto de “100 Poemas por la Paz”. Muchísimas gracias señora Presidenta.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muchas gracias diputado. Si ningún otro diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y voy a poner a votación el Proyecto de Declaración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado por unanimidad.



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA**

**DECLARA :**

**PRIMERO:** De Interés Provincial, Legislativo y Cultural a la **5º Edición del Libro “100 Poetas por la Paz”**, destacando la participación de las escritoras riojanas Alicia Corominas y María del Carmen Fernández.-

**SEGUNDO:** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136º Período Legislativo, a quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por los diputados **PEDRO OSCAR GOYOCHEA, SYLVIA SONIA TORRES y TERESITA LEONOR MADERA.-**

**DECLARACIÓN Nº 43/136º.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 6.16.

**Punto 6.16**

**EXPTE. 18-A-00152/21 – DE LA DIPUTADA NICOLASA CRISTINA SAÚL:**

Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial, Legislativo y Cultural a la obra literaria denominada “Viajes” de la autora Prof. Liliana Noemí Cevallos.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** A consideración el Proyecto de Declaración... Tiene la palabra la Diputada Cristina Saúl.

**DIPUTADA SAÚL, NICOLASA C.:** Muy buenos días señora Presidenta, buenos días queridos colegas. Bueno este es un... (Se corta el audio)... “Viajes”, cuya autora es la Profesora Noemí Cevallos, es una docente que se ha criado en Chepes y que ha ejercido su profesión en la ciudad de Chepes y también en la zona rural. Ella ha podido recopilar todas las acciones, todas las situaciones, toda vivencia y las ha podido colocar en un libro, en un libro que ella ha llamado “Viajes”; una de las palabras que... (Se corta el audio)... en el libro es que “En este viaje que es la vida, he tenido el privilegio de encuentros con personas diversas, con lugares, con historias vividas, dichas o pensadas, solo he tomado las palabras y sus recursos para... (Se corta el audio)... para recrear, para decir, para inventar, para honrar, para trazar viajes y escribí, es un viaje milagroso”. Esto



implica cómo esta mujer pone desde su corazón, desde su sentimiento, todo lo que vivió a lo largo de su vida profesional. Y les quiero comentar también que este libro está siendo usado en los distintos profesorados de aquí, de Chepes, como libro de lectura para poder... bueno, para poder analizar sobre todo en el profesorado de Lengua, para poder analizar sus escritos y en este momento se está haciendo todo lo que se tiene que hacer, el trámite en el Ministerio de Educación de la Provincia para que este libro sea considerado libro de texto para ser usado en Profesorados de Lengua y también en la escuela secundaria. He hablado con el Ministro de Educación, está de acuerdo, los equipos técnicos los están analizando para ver esta posibilidad.

Así que por todo esto, les pido a los compañeros diputados que me acompañen a declararlo de Interés Legislativo Cultural Provincial a este libro "Viajes" de la Profesora Noemí Ceballos, gracias.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muchas gracias Diputada Saúl. Se cierra el tratamiento en Comisión y vamos a poner a votación el Proyecto de Declaración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado por unanimidad.

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

### DECLARA :

**PRIMERO:** De Interés Provincial, Legislativo y Cultural a la **Obra Literaria: Viajes**, de la autora Prof. Liliana Noemí Cevallos.-

**SEGUNDO:** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136º Período Legislativo, a quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la diputada **NICOLASA CRISTINA SAÚL.-**

### DECLARACIÓN Nº 44/136º.-

#### FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 6.25, la Cámara sesiona en Comisión.



**Punto 6.25**

**EXPTE. 18-A-00155/21 – DE LA DIPUTADA MARÍA ANAHÍ CEBALLOS:**

Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial y Educativo a la oferta educativa del Instituto Privado Englishway de la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien, vamos a poner a consideración el proyecto de la Diputada Ceballos... Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y se pone a votación el Proyecto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado por unanimidad.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**D E C L A R A :**

**PRIMERO:** De Interés Provincial y Educativo a la oferta educativa del **Instituto Privado Englishway**, de la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco.-

**SEGUNDO:** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136º Período Legislativo, a quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la diputada **MARÍA ANAHÍ CEBALLOS.-**

**DECLARACIÓN N° 45/136º.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 6.34, la Cámara sesiona en Comisión.

**Punto 6.34**

**EXPTE. 18-A-00175/21 – DE LOS DIPUTADOS ISMAEL ANÍBAL BORDAGARAY Y JAIME ROBERTO KLOR:**

Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al reconocimiento del "Día del Aborigen".-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

**DIPUTADO KLOR, JAIME R.:** Pido la palabra.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Tiene la palabra el Diputado Roberto Klor.



**DIPUTADO KLOR, JAIME R.:** Sí, buen día. No está Ismael Bordagaray, que debía hacer la justificación, la voy a hacer yo, pero además pedir que se incorporen a los Diputados Brígido, Galván y Amado también como coautores de este Proyecto.

Quiero un poco referirme a lo que se trata este Proyecto, que es un reconocimiento a lo que es el Día del Aborigen, el aborigen americano, que se celebra el 19 de abril de cada año. Esto se logró por un Congreso que se hizo en la ciudad de Patzquaro, en México, donde se reunieron por primera vez representantes de la mayoría de las culturas indígenas de nuestro continente, para analizar su situación y buscar caminos en común. Argentina, recién cinco años después, en 1945 reconoció esta fecha, que a pesar de haber hecho ese reconocimiento todavía no fue una gran prioridad para los gobiernos a lo largo del siglo XX. Recién con la Reforma Constitucional de 1994, se comenzó a cambiar esta tendencia ya que en su Artículo 75º, se incluyó entre las responsabilidades del Congreso Nacional, el reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos originarios, el derecho y el respeto a su identidad, como así también una educación bilingüe e intercultural, reconociendo a su vez la personería jurídica de las comunidades, la posesión y propiedad comunitaria de las tierras

que tradicionalmente ocuparon, entre otros derechos.

Pese a muchos esfuerzos realizados, los pueblos originarios de nuestro país siguen contándose entre los sectores más vulnerables de la sociedad, siendo víctimas de innumerables situaciones de discriminación cotidiana. Lo que debiera haber sido un histórico encuentro de dos mundos, dos civilizaciones, Europa y América, que beneficiara y enriqueciera a ambas, fracasó. Por ambición y soberbia en la Conquista de América, el recién llegado, de mayor poder bélico, se transformó en el conquistador, sojuzgando al nativo o aborigen, despojándolo no sólo de las tierras que habitaba desde milenios, sino destruyendo y demoliendo todo e imponiendo por la fuerza su cultura, procurando aniquilar a la existente. Paradójicamente, la palabra “aborigen”, que proviene del latín, significa “desde el origen o desde el principio”. Pero por suerte, no todo pudo ser destruido, los valores de las antiguas culturas aborígenes perduraron en los restos de aquellos imponentes templos y construcciones, que por su ubicación permanecieron inaccesibles para los hombres blancos, en las Pirámides que por su magnitud no eran fáciles de demoler, en los códigos mayas y aztecas salvados de la hoguera, en los testimonios de mestizos como el Inca Garcilaso de la Vega, o de españoles como Fray Bartolomé de las Casas, en las artes-



nías desenterradas o encontradas y especialmente en la memoria de los pueblos autóctonos, que fieles a sus sentimientos y convicciones, continúan amando a la tierra que habitaron desde el origen y a la que, en sus diferentes lenguas, siguen llamando Madre. Empobrecidos, relegados, los aborígenes americanos pretenden no privilegios por su condición de primeros habitantes del continente, sólo aspiran a que se los trate como iguales, que se le reconozca el derecho a la tierra donde habita y el respeto a los valores de sus culturas.

Queremos recordar un poco de los aborígenes de La Rioja, que fueron los primeros pobladores de nuestra Provincia y que parecen haber llegado alrededor de siete mil años antes de Cristo y es importante hablar sobre los que habitaban nuestras zonas que son los diaguitas, que habitaban la mayor parte del territorio riojano a la llegada de los españoles. Los Olongastas ocupaban la zona de la sierra de Los Llanos y los Capayanes ocupaban las estribaciones de la Cordillera de los Andes; sin embargo, se supone que ambas etnias pertenecían cultural e idiomáticamente al grupo diaguita. Estaban agrupados entre pueblos y podemos citar lo que es actualmente Vinchina: Cocayambi, Acampis, Jagüé y Guandacol; en el valle de Famatina: los pueblos de Famatina, Anguinán, Sañogasta, Malligasta, Vichigasta, Catinzaco y Pituil; en la Zona del Norte de la Provincia, estaban los: Aimogasta, los Machi-

gasta, Aminga, Chuquis y Anillaco; en el Centro de la Provincia estaban: Sana-gasta, Yacampis, Cilpigasta, Musitián y Huaco. El fundador de La Rioja informó que había alrededor de veinte mil indígenas en la jurisdicción cuando llegó a estas tierras. El actual territorio riojano dependía originalmente de Chile y fueron, poco a poco, utilizando esa gente como mano de obra y han quedado muy pocas familias de nuestros aborígenes.

Creemos que es muy importante recordarlos porque son los pobladores originales, porque es importante también el trabajo que hacen las escuelas riojanas en todos sus niveles, en estudiar un poco la historia y la cultura. Es muy importante el tema de la interculturalidad bilingüe que se desarrolla en muchas escuelas de la provincia, en especial en el Centro Educativo Rosario Ocampo de Iribarren, que tuvo la suerte de ser el primer director de ese Centro Educativo, donde se trabaja durante todo el año la interculturalidad bilingüe y siempre se hace un montón de actividades culturales, donde se aprende y se convive estas culturas y se ha llegado, inclusive, a interpretar el Himno Nacional Argentino en el idioma kakán. Realmente es muy importante esto, y por eso queríamos nosotros darle el valor que tiene que tener este tema del Día del Aborigen y el trabajo que debe hacer nuestra provincia de la interculturalidad. Muchísimas gracias por acompañar y pido que se apruebe este Proyecto.





**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien. Si ningún otro diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y se pone a votación el Proyecto de Declaración respecto del Día del Aborigen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado por unanimidad.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**DECLARA :**

**PRIMERO:** De Interés Provincial al reconocimiento de los Pueblos Indígenas y sus descendientes, en el marco del **Día del Aborigen**, propiciando un espacio de reflexión de la situación que viven estas comunidades, expresando sus necesidades, buscando un cambio de mentalidad en la sociedad nacional.-

**SEGUNDO:** Instar a las entidades Culturales y a las Escuelas de la Provincia, para que en sus actividades curriculares introduzcan y profundicen la difusión de sus riquezas, formas de vida y la importancia de su diversidad Cultural.-

**TERCERO:** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136º Período Legislativo, a quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por los diputados **ISMAEL ANÍBAL BORDAGARAY, JAIME ROBERTO KLOR, ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO, MARIO GUSTAVO GALVÁN y JUAN NICOLÁS AMADO FILIPPES.-**

**DECLARACIÓN Nº 46/136º.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 6.36, la Cámara sesiona en Comisión.-

**Punto 6.36**

**EXPTE. 18-A-00177/21 – DE LOS BLOQUES JUSTICIALISTA Y JUNTOS POR LA RIOJA:** Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al proyecto documental "Ziline, entre el mar y la montaña" del director Fernando



Bermúdez y del productor Diego Díaz, a realizarse en la provincia de La Rioja.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Tiene la palabra la Diputada Amoroso.

**DIPUTADA AMOROSO FERNÁNDEZ, GABRIELA M.:** Muchas gracias señora Presidenta. Buenos días. La verdad es que Ziline, Ziline Peña Arias, es una niña haitiana que fue adoptada por papás riojanos, luego de la catástrofe, del terremoto de Haití en el 2010. Sus papás adoptivos, Gustavo Peña, ex preso político de la dictadura cívico-militar, su mamá Patricia Arias, aparte de haberle brindado el amor y la calidez del hogar a Ziline, la han incluido y le han inculcado la conducta del deporte. Hoy es una atleta de elite internacional que representa a La Rioja y a la Argentina en la selección nacional de volteo. Ha participado en más de treinta campeonatos nacionales, en cinco internacionales por diferentes continentes, siendo la atleta más joven de la Selección Argentina en la actualidad. Se está preparando para su primer mundial, en julio de este año, a realizarse en Nantes, en Francia.

Ziline, desde La Rioja, se está convirtiendo en una embajadora de superación ante las adversidades, no sólo siendo una referente para la Argentina, sino también para las comunidades

afrocaribeñas de varios países, que comienzan a contactarse con ella y poniendo en valor su historia de vida. El proyecto documental "Ziline" está dirigido por el destacado realizador riojano Fernando Bermúdez y producido por Diego Díaz, ambos residentes aquí, en la provincia de La Rioja. El proyecto "Ziline" ha sido seleccionado en diferentes laboratorios de cine internacional, como el Festival de Cine de la República Dominicana, Festival Internacional de Cine de las Alturas e incubadora de proyectos INCAA. Hace un mes, fueron notificados por el Instituto del Cine y Artes Audiovisuales, que serán financiados en un 70% de su total, del total de su presupuesto, asegurándole también pantalla de estrenos en las plataformas de Cine.ar, Cont.ar, Cine Gaumont de los Espacios INCAA, Canal Encuentro, la TV Pública. También se está negociando pantalla con Haití, Costa Rica, Francia y otras plataformas extranjeras.

Por lo tanto, por el ejemplo de vida que es Ziline, por el proyecto que llevan adelante estos jóvenes cineastas, por nuestra cultura y por mostrar cosas y ejemplos que nos alienten a superar barreras, dificultades, discriminaciones, etc. pido a todos los diputados y las diputadas que acompañen esta importante Declaración. Nada más y muchas gracias.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Estamos con quórum estricto. Voy a espe-



rar unos minutitos para que podamos obtener nuevamente quórum, recién voy a poder mandar a votar...

-Reingresa al Recinto el Diputado Germán Díaz-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** ¿Estamos?... Ahí el Diputado Díaz es el que trajo la solución. Se cierra el tratamiento en Comisión y vamos a poner a consideración el Proyecto de Declaración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado por unanimidad.

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

#### DECLARA :

**PRIMERO:** De Interés Provincial al Proyecto Documental "**Ziline, entre el Mar y la Montaña**", del Director Fernando Bermúdez y del Productor Diego Díaz, que se realizará en nuestra Provincia y posteriores rodajes en Nantes (Francia) y Haití.-

**SEGUNDO:** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136º Período Legislativo, a quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por los **BLOQUES JUSTICIALISTA y JUNTOS POR LA RIOJA.-**

#### DECLARACIÓN Nº 47/136º.-

#### FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 6.37, la Cámara sesiona en Comisión.-

#### Punto 6.37

**EXPTE. 18-A-00179/21 – DEL BLOQUE RIOJA QUERIDA:** Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial a la "Fundación Rioja" por su labor en Malformaciones Congénitas y Tratamiento Integral del Niño con Fisura Naso Labio Alveolo Palatina.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien, a consideración de los señores



diputados... Si ningún diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y se pone a votación el Proyecto de Declaración del Bloque Rioja Querida. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:**  
Aprobado por unanimidad.

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

#### DECLARA :

**PRIMERO:** De Interés Provincial a la **Fundación Rioja**, por su labor e intervenciones quirúrgicas en malformaciones congénitas y tratamiento integral del niño con Fisura Naso Labio Alveolo Palatina.-

**SEGUNDO:** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136º Período Legislativo, a quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el **BLOQUE RIOJA QUERIDA**.-

**DECLARACIÓN Nº 48/136º.-**

#### FIRMADO:

**DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ**  
Presidenta  
Cámara de Diputados

**DR. JUAN MANUEL ÁRTICO**  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 6.44, la Cámara sesiona en Comisión.-

#### Punto 6.44

**EXPTE. 18-A-00191/21 – DEL BLOQUE RIOJA QUERIDA:** Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al "Día Internacional de la Madre Tierra", a conmemorarse el 22 de abril del corriente año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Ponemos a consideración el Proyecto de Declaración... Si ningún diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y se pone a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:**  
Aprobado por unanimidad.



**LA RIOJA**, 15 de abril de 2021.-

**VISTO:**

El Expediente 18-A- 00191/21; Caratulado: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al **Día Internacional de la Madre Tierra**, a conmemorarse el 22 de abril del corriente año, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Día Internacional de la Madre Tierra es una iniciativa que procura recordar a los países tomar medidas tendientes para cambiar sus paradigmas económicos a otros más sostenibles, que sean favorables tanto para las personas como para el planeta, promoviendo la armonía entre el ecosistema humano y la naturaleza.

Que los ecosistemas sustentan todas las formas de vida de la Tierra y de la salud de los mismos depende la de sus habitantes, con lo cual restaurar los que hemos dañado ayudará a combatir la pobreza de muchos países que tienen menoscabados sus recursos naturales por sus políticas contrarias a la conservación del medio ambiente.

Que el cambio climático y los cambios irracionales provocados por el hombre en la naturaleza, así como los crímenes que perturban la biodiversidad como la deforestación, el uso abusivo del suelo, la producción agrícola y ganadera intensiva o el creciente comercio

ilegal de vida silvestre pueden aumentar el contacto y la transmisión de enfermedades infecciosas de animales a humanos y viceversa (enfermedades zoonóticas), pudiendo dar lugar a pandemias como la del COVID-19, que actualmente asola al mundo entero.

Que el lanzamiento oficial del Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas, nos ayudará a prevenir, detener e invertir la degradación en todos los continentes y en todos los océanos, propósito que necesita de la colaboración global de todos los países del mundo y del granito de arena que cada uno aporte con su comportamiento ecológico respetuoso en cada rincón del planeta.

Que esta Cámara promueve las iniciativas relacionadas a la conservación de los recursos naturales y al respeto del planeta con todas sus formas de vida, como así también se ocupa de que las normas que se sancionen en su seno, vayan en sintonía con ese propósito.

**POR ELLO:**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**DECLARA :**

**ARTÍCULO 1º.-** De Interés Provincial al **Día Internacional de la Madre Tierra**, a



conmemorarse el 22 de abril del corriente año.-

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136° Período Legislativo, a quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el **BLOQUE RIOJA QUERIDA.-**

**DECLARACIÓN N° 49/136°.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 6.46, la Cámara sesiona en Comisión.-

**Punto 6.46**

**EXPTE. 18-A-00199/21 – DEL BLOQUE JUSTICIALISTA:** Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al 50° Aniversario de la Cooperativa Copegraf, que se conmemoró el día 09 de abril del corriente año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien. Si nadie va a hacer uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y vamos a mandar a votar también este Proyecto de Declaración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado por unanimidad.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**D E C L A R A :**

**PRIMERO:** De Interés Provincial a los actos conmemorativos por las **Bodas de Oro de la Cooperativa Copegraf LTDA**, que se realizaron el día 09 de abril del corriente año, en esta ciudad Capital.-

**SEGUNDO:** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136° Período Legislativo, a quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.-**

**DECLARACIÓN N° 50/136°.-**



**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 6.53, la Cámara sesiona en Comisión.-

**Punto 6.53**

**EXPTE. 18-A-00189/21 – DEL BLOQUE RIOJA QUERIDA:** Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al "Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos", a conmemorarse el día 24 de abril del corriente año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien. Vamos a poner a consideración... Si ningún diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y se pone a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado por unanimidad.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**DECLARA :**

**PRIMERO:** De Interés Provincial al **Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos**, a conmemorarse el 24 de abril del corriente año.-

**SEGUNDO:** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136º Período Legislativo, a quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el **BLOQUE RIOJA QUERIDA.-**

**DECLARACIÓN Nº 51/136º.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 6.58, la Cámara sesiona en Comisión.-

**Punto 6.58**

**EXPTE. 18-A-00200/21 - DE LOS DIPUTADOS MARIO GUSTAVO**



**GALVÁN, JAIME ROBERTO KLOR, ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO Y JUAN NICOLÁS AMADO FILIPPES:**

Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial y Legislativo al conversatorio sobre "Derechos de las Personas con Discapacidad" del Licenciado Hugo Fiamberti, a realizarse de forma virtual, el día 16 de abril del corriente año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Ponemos a consideración el Proyecto de Declaración... Si ningún diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y se pone a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado por unanimidad.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**D E C L A R A :**

**PRIMERO:** De Interés Provincial y Legislativo al conversatorio sobre "**Derechos de las Personas con Discapacidad**", del Licenciado Hugo Fiamberti,

que se realizará el día 16 de abril del corriente año, de manera virtual.-

**SEGUNDO:** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136º Período Legislativo, a quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por los diputados **MARIO GUSTAVO GALVÁN, JUAN NICOLÁS AMADO FILIPPES, ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO y JAIME ROBERTO KLOR-**

**DECLARACIÓN Nº 52/136º.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Continuamos con los Despachos... Ah... tenemos un último tema, Punto 6.66, la Cámara sesiona en Comisión.-

**Punto 6.66**

**EXPTE. 18-A-00207/21 – DEL DIPUTADO JORGE RICARDO HERRERA:** Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial, Legislativo y Cultural a la realización de "Cantoras.Ar" y ex-





presar el beneplácito por la participación de seis mujeres.

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien. Ponemos a consideración el Proyecto de Declaración. Si ningún diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y se manda a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado por unanimidad.

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

#### DECLARA :

**PRIMERO:** Su beneplácito por la participación de seis mujeres cantautoras de nuestra Provincia en el **Proyecto cultural musical, artístico y federal “Cantoras.ar”**, que nació en la pandemia y que incluyó a artistas de casi todas las provincias argentinas. Se trata de las riojanas **Gloria de la Vega, Lía Gómez Castellanos, Antonella Torcivia, Milly Juárez, Flor Castro y Johana Santillán**, unidas en un encuentro federal que

pretende visibilizar y propiciar la creación de vínculos y alianzas entre las cantoras del País.-

**SEGUNDO:** De Interés Provincial y Cultural al proyecto artístico con sentido federal denominado **“Cantoras.ar”**, que reúne a los géneros de tango, chamamé, baladas, lírico pop, música popular con aires de rock, urbano, fusión latinoamericana, folklore, vallenato, rock y flamenco entre otros, surgido como idea de la empresa “Lazcoz Producciones” y que tiene como madrina del mismo a la reconocida cantante Patricia Sosa y lanzado en distintas plataformas en diciembre del año 2020.-

**TERCERO:** Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136º Período Legislativo, a quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el diputado **JORGE RICARDO HERRERA.-**

#### DECLARACIÓN Nº 53/136º.-

#### FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo



**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Ahora sí, pasamos a los Despachos de Comisión, Punto N° 7.

## 7.- DESPACHOS DE COMISIÓN.

### Punto 7.1

#### **DE LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO, HACIENDA, FINANZAS, COMERCIO Y CONTROL DE PRIVATIZACIONES; DE GÉNERO Y DIVERSIDAD Y DE VIVIENDA, URBANISMO Y TENENCIA DE LA TIERRA – EXPTE.**

**N° 18-A-00092/21:** Del Bloque Justicialista, Proyecto de Ley, promoviendo el acceso a viviendas a personas víctimas de Violencia de Género.

**EXPTE. N° 18-A-00047/21:** De los diputados Juan Nicolás Amado Filippes, Alfredo Eduardo Brígido, Mario Gustavo Galván y Jaime Roberto Klor, Proyecto de Ley, creando el Sistema de Vivienda y Soluciones Habitacionales para personas en situación de Violencia de Género.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien. Tiene la palabra la Diputada Gabriela Amoroso.

**DIPUTADA AMOROSO FERNÁNDEZ, GABRIELA M.:** Gracias señora Presidenta. Un largo recorrido ha hecho este Proyecto por las Comisiones de esta

Cámara, lo hemos hablado, lo hemos debatido, ha ido, ha vuelto, pero finalmente cumplimos con devolver, reconocer y amparar un derecho de todas, de todos y de todes quienes padecen violencia por razones de género. Siguiendo las normativas y los tratados internacionales y los preceptos básicos de nuestra Constitución, logramos juntos y juntas confeccionar, realizar una ley de gran relevancia y trascendencia en la lucha contra la violencia de género. La vivienda, es un derecho humano básico, fundamental. Es el Estado quien debe garantizarla y nosotros, desde la política, gestionar para que así suceda. En esta jornada histórica, ponemos en primer lugar a las víctimas de violencia por razones de género como una forma de reconocer la responsabilidad y la obligación que tenemos, no sólo, en su prevención y erradicación, sino también en buscar y generar políticas públicas que permitan desarticularlo y especialmente proteger a las víctimas de sus agresores.

Estamos convencidas, que sin autonomía económica y habitacional, no hay posibilidades de iniciar un camino serio y eficaz para terminar con el sufrimiento ocasionado por esta severa violación a los derechos de las mujeres, que es la violencia en todas sus formas por razones de género. Siguiendo los lineamientos del gobierno nacional contra la lucha de la violencia por razones de género, hemos impulsado esta norma que sin



lugar a dudas va a modificar la matriz de las políticas habitacionales, pero también significará un aporte sustantivo para que las mujeres y las diversidades mejoren su calidad de vida y desarrollen una vida libre de violencia. Nada más. Pido, por supuesto, el acompañamiento de todos los bloques, porque esta es una ley que impulsamos desde todos los Bloques de la Cámara y de cada uno de mis compañeros, colegas diputados y diputadas. Nada más, muchas gracias.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Tiene la palabra el Diputado Germán Díaz.

**DIPUTADO DÍAZ, GERMÁN E.:** Sí, señora Presidenta... Buenos días compañeros. Ahí, en el proyecto del Despacho de Comisión 7.1, pido que se incluya, digamos, porque así lo habíamos acordado, al Bloque “Rioja Querida” a este Despacho de Comisión. Muchas gracias.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien, así se hará. Tiene la palabra el Diputado Herrera y luego, el Diputado Amado.

**DIPUTADO HERRERA, JORGE R.:** Gracias señora Presidenta. También para abonar y pedir el acompañamiento de este proyecto que nos parece sumamente importante, por el recorrido también

que se dio, por la trascendencia que tuvo, que tiene y que va a tener seguramente, este Proyecto de Ley, que no es otra cosa que seguir trabajando y seguir en la línea del Gobierno de la provincia de La Rioja, de buscar la inclusión permanente de aquellos que se encuentran en un grado de vulnerabilidad, de aquellas mujeres que han sido víctimas de violencia de género. Esto es un proceso que se ha venido trabajando y desandando en una agenda legislativa que ha tenido también esta Cámara de Diputados, desde que se inició esta nueva conformación y que se viene trabajando en esta perspectiva, con perspectiva de género en las leyes que hemos sancionado, basta destacar la Ley Micaela que se ha trabajado, la Ley de Paridad de Género, la modificación de la Ley del Consejo de la Magistratura, donde se solicita que en los concursos que se vaya a tomar, esté la capacitación a los jueces, a los magistrados, a los futuros magistrados, la capacitación en perspectiva de género; los juzgados de violencia de género que han sido creados en la ciudad de La Rioja, en la ciudad de Chilecito, en la Segunda Circunscripción Judicial y en cada una de las circunscripciones policiales, una Secretaría de Violencia de Género. Hoy esta ley, también, viene a sumar este trabajo que se viene realizando desde el Ejecutivo, desde la Función Legislativa, desde la Función Judicial. Felicito a los diputados y a los colegas dipu-



tados, porque tengo entendido también, que es un proyecto de toda la Cámara de Diputados. Esto es muy importante, que todas las voces, hayan puesto la mirada o tengan esta mirada de perspectiva de género ¿no?

Con esta ley, lo que se busca es una doble respuesta ¿no?, a la violencia, a combatir la violencia y el riesgo habitacional. Un dato también quiero pasar, que la verdad que me ha llamado mucho la atención, por eso he pedido el uso de la palabra, es que del 1º de enero al 31 de marzo, 70 femicidios se han producido en la Argentina, según el Observatorio de Violencia de Género, un femicidio cada treinta y una hora. Y un dato también importante, que de esos 70 femicidios, el 65% de esos femicidios se ha producido en la vivienda de la víctima. De ese 65%, en el 70% el femicida, era la pareja o la ex pareja de la víctima. No es un dato menor, porque el lugar más expuesto, el lugar más peligroso para la víctima de violencia de género, es la casa, es la casa de esa persona que no se anima a dar ese paso, no se anima a dar el paso de denunciar, no se anima a dar el paso de hacer valer sus derechos, por lo tanto queda preso de ese estado de vulnerabilidad. Y si se anima a hacerlo, comienza la violencia económica ejercida por el marido o la pareja. Por lo tanto, no se animan a dejar esa casa y se genera ese círculo vicioso que se produce de violencia y que termina con esta estadística alarmante que tiene del 1º de enero al 31 de marzo, 71 femicidio.

Un femicidio cada 31 horas, por desgracia. Por eso, es importante que en ese momento exista un Estado presente, con leyes como esta, dónde el Estado le garantice a la víctima de violencia de género la posibilidad de empoderar, que denuncie, que tenga ese valor, que tenga esa valentía, porque detrás de esa denuncia va a estar un Estado presente garantizándole los derechos y solucionando ese estado de vulnerabilidad en la que se encuentra una madre con sus hijos, desamparada o en una situación bastante diferente de la situación de poder que se encuentra la pareja.

Por lo tanto, celebro, celebro que la Cámara de Diputados en su conjunto se haya puesto de acuerdo, celebro este proyecto del Ejecutivo, el trabajo que realizó la compañera Gabriela Amoroso con respecto a esta ley y los colegas también de la oposición, que también han participado, pero la verdad es que es importante sobre todo, continuar con esta legislación, con esta agenda que hemos desandado y que venimos desandando, poniendo el foco en lo que más lo necesitan. Felicito y pido también el acompañamiento de todos los colegas diputados.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien. Tiene la palabra el Diputado Juan Amado.

**DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.:** Gracias Presidenta. Bueno, la ver-



dad es que desde nuestro Bloque celebramos que este dictamen de las Comisiones de Género y de Vivienda, que también se trabajó en Presupuesto, tenga este final -digamos- de convertirse en ley, a través del trabajo y de consensuar distintos proyectos que se han presentado en esta Cámara.

La violencia de género es un tema transversal a todas las ideologías políticas, entendemos, y de una actualidad muy importante. Estamos plenamente convencidos que este trabajo de leyes con perspectivas de género, son muy importantes. Como se han dicho acá, la vivienda es un bien social muy apreciable por cada uno de los ciudadanos y es, evidentemente, dónde se generan estas violencias intrafamiliares, que cuando la víctima decide denunciar y poner sobre la mesa su problema, su grave problema, entra una situación de desamparo ¿no?, donde se debe contener a la misma por parte no tan solo de las familias, los amigos, sino fundamentalmente del Estado. Y en ese sentido, esta ley, creemos que es muy importante, porque posibilita el acceso a la vivienda a personas víctimas de violencia de género; no le saca la vivienda a otros beneficiarios que también la necesitan, sino que le da la herramienta al gobierno, para que a través de su autoridad de aplicación pueda beneficiar también a estas personas -vuelvo a repetir- víctimas de violencia de género.

Esta es una ley marco muy importante, pero también invitamos a todos los colegas, que sigamos trabajando en profundizar, en profundizar esta temática, porque hay un proceso hasta que se... -como sabemos- se materializa la entrega de las viviendas, a esas personas, que bien se dijo acá, entra en una vulnerabilidad por sustento económico, por lugar de residencia y en ese sentido, entendemos por informe en la Comisión de Género, que tenemos una vivienda de contención en lo que es la Capital, que se está trabajando en ese sentido. Pero además, tenemos que tener, por supuesto, de esta política una mirada federal, por eso solicitamos que entre otras cosas, también se tenga en cuenta la posibilidad de llevar este programa de vivienda y de contención y demás a las víctimas de violencia de género al interior y replicar, por lo menos una política en cada una de las regiones de nuestra provincia.

Así que bueno, dicho esto, nuestro Bloque, por supuesto, va a acompañar y va a votar positivamente este dictamen de Comisión que ha logrado el consenso de todos los diputados. Muchísimas gracias.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Tiene la palabra la Diputada Madera.

**DIPUTADA MADERA, TERESITA L.:** Muchas gracias, señora Presidenta. Muy breve, porque ya los diputados que me



han antecedido en la palabra han sido claros; pero yo quería reconocer que este Proyecto de Ley que en minutos, con el voto de cada uno de los diputados y de las diputadas va a convertirse en ley, es la restitución de más derechos para estas mujeres que les toca pasar una situación muy difícil, no querida bajo ningún punto de vista y que tiene aspectos multidisciplinarios que a veces hacen que el común de la gente no entienda porque sigan -por ahí- soportando estas situaciones de humillación y de violencia. Yo creo que la posibilidad que le vamos a dar y le vamos a otorgar a través de esta ley, en dónde vamos a incorporar ya de manera formal, que estas mujeres, que tienen este sufrimiento y esta cruz, puedan acceder a una vivienda en el caso que no la tengan, creo que es poder ayudarlas a que comiencen ellas, no solamente a cerrar con un círculo, sino también que puedan comenzar a proyectar su vida desde otro lugar.

Por eso mi apoyo, como lo he hecho en cada una de las posibilidades que hemos tenido de levantar la voz para estas mujeres, pero también mi apoyo con el voto a este proyecto. La posibilidad de una vivienda, significa para esas mujeres y para esos hijos la posibilidad de cambiar radicalmente su vida y la gran posibilidad de comenzar a proyectarse desde otro lugar. Así que, bueno, eso simplemente Presidenta. Muchas gracias.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien, muchísimas gracias. Ahora sí, va-

mos a poner en votación el Despacho de Comisión de las tres Comisiones, Presupuesto y Hacienda, Género y la Comisión de Legislación. Ah... perdón, de Vivienda, de Vivienda. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresar.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado por unanimidad, sancionado con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE**

**L E Y :**

**ARTÍCULO 1º.- OBJETO.** El objeto de la presente Ley, es promover el acceso a la vivienda en la provincia de La Rioja a Personas Víctimas de Violencia por razones de Género.-

**ARTÍCULO 2º.-** La Función Ejecutiva promoverá el acceso a las viviendas construidas en el marco de las políticas públicas ejecutadas en la materia, para aquellas Personas Víctimas de Violencia por razones de Género, que se encuentren en condiciones de emergencia habitacional.-

**ARTÍCULO 3º.-** Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, la Secretaría



de la Mujer y Diversidad, dependiente del Ministerio de Turismo y Culturas, o el organismo que en el futuro la reemplace. En este carácter tendrá a su cargo el monitoreo y seguimiento permanente de las Víctimas de Violencia por razones de Género, a los fines de su asistencia integral y efectiva.-

**ARTÍCULO 4º.-** La modalidad, plazos y procedimientos de acceso serán determinados en la reglamentación de la presente Ley.-

**ARTÍCULO 5º.-** El acceso a la vivienda en el marco de lo previsto por la presente Ley, se dará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1) Acreditación de la situación de violencia por razones de género a través de una resolución judicial que dé cuenta de la misma reconociéndola, cualquier otra medida judicial tendiente a garantizar la seguridad de la víctima, o informe de evaluación de riesgo que acredite la situación de violencia confeccionado por la Autoridad de Aplicación.
- 2) Informe socio ambiental emitido por el equipo técnico interdisciplinario de la Autoridad de Aplicación, que acredite y certifique la situación de vulnerabilidad de la víctima, como así también su

estado de emergencia habitacional.

- 3) Ingresos mensuales que no superen la suma equivalente a un (1) Salario Mínimo Vital y Móvil.
- 4) Carecer de bien inmueble propio.
- 5) Acreditar su residencia habitual en la Provincia, y que su permanencia en la vivienda familiar implique una amenaza para su integridad física, psicológica y/o sexual.-

**ARTICULO 6º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136º Período Legislativo, a quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por **TODOS LOS BLOQUES DE LA CÁMARA.-**

**LEY Nº 10.373.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo



**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 7.2.

**Punto 7.2**

**DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, URBANISMO Y TENENCIA DE LA TIERRA – EXPTE. 18-A-00063/21:** Del Diputado Hernán Gabriel Gurgone Flores, Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda informe sobre la Superficie y Matrícula Catastral de las tierras que pertenecen al Estado en la localidad de Huaco, departamento Sanagasta.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** A consideración de la Cámara... Tiene la palabra el Diputado Gurgone.

**DIPUTADO GURGONE FLORES, H. G.**

–Gracias señora Presidenta. Buenos días a todos. Bueno, en primer lugar, resaltar el gran trabajo de la Comisión de Vivienda, Urbanismo y Tenencia de la Tierra. Este Proyecto de Ley, en pos de beneficio, este informe solicitando la superficie y matrícula catastral más precisamente de la zona de Huaco. Este informe es importante para nuestro Departamento, para dar un orden, más precisamente estas tierras del Estado en pos y beneficio de los agricultores, ya que en nuestro Departamento son

pocas las tierras que tenemos para el acceso de aquella gente que se dedica a la agricultura. Así que, resaltar este gran trabajo, el acompañamiento por parte de nuestra Cámara a este Proyecto de Ley, que seguramente nos va a permitir un orden en pos y beneficio de los diferentes agricultores de nuestro Departamento para que pueda crecer su economía familiar. Así que, bueno, pedirles el acompañamiento a todos y bueno, una vez más resaltar el gran trabajo y el acompañamiento de la Cámara. Muchas gracias.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien, muchísimas gracias diputado. Ahora sí vamos a mandar a votar el Despacho de Comisión Vivienda, Urbanismo y Tenencia de la Tierra. Los que estén por la afirmativa. Sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado, sancionado con fuerza de Ley.

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**  
**Nº 02/136º**

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda informe de la superficie y matrícula catastral de las tierras que pertenecen al Estado en la





localidad Huaco, departamento Sana-gasta.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legis-latura de la Provincia, en La Rioja, 136º Período Legislativo, a quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyec-to presentado por el diputado **HERNÁN GABRIEL GURGONE FLORES.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Pun-to 7.3.

**Punto 7.3**

**DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA – EXPTE. N° 18-A-00549/20:** De los diputados Jorge Ri-cardo Herrera, Nicolás Lázaro Fonzali-da, Pedro Oscar Goyochea, Antonio Roberto Godoy, Sylvia Sonia Torrea y Teresita Leonor Madera: Proyecto de Ley contra la discriminación.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN  
EN EXPTE.-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien. Tiene la palabra el Diputado He-rre-ra.

**DIPUTADO HERRERA, JORGE R.:** Gracias señora Presidenta. Bueno, ya que estamos en un día de mucha inclu-sión y de mucha celebración con res-pecto a los derechos humanos, creo que este Proyecto de Ley es el corolario de todo esto que venimos hablando ¿no?, la mayoría de los proyectos de ley que tienen que ver con esto, con la no discriminación, con un mundo de igua-les, con un mundo más justo, con un mundo más equitativo, con un mundo más solidario.

Y sobre este Proyecto de Ley, agra-dezco en primer lugar, a los colegas que han participado en este proyecto, que han enriquecido este proyecto, que han aportado sus ideas, que han aportado su sapiencia; no está presente, pero quiero destacar la participación y el im-pulso que le ha dado la Secretaría de Derechos Humanos en la persona del Secretario Délfór Brizuela, que ha sido uno de los principales impulsores de este Proyecto de Ley, a la Comisión de ex Presos Políticos, también, que han estado observando el proyecto y dándole fuerza. Hace pocos días recibimos la presencia del Secretario de Derechos Humanos de la Nación y todos los Blo-ques de la Cámara y las autoridades de la Cámara le presentábamos al Secreta-rio de Derechos Humanos una agenda de trabajo que incluía una serie de pro-yectos que hoy, hoy ha entrado el pro-yecto que era solicitado por la Secreta-



ría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, un proyecto de la compañera, ex Diputada Dra. Marta Salinas, que ha hecho mucho por la reparación de los Derechos Humanos acá en la provincia de La Rioja que había presentado un proyecto y fue reflatado este proyecto y vuelto a presentar en esta sesión por el Bloque Justicialista.

Agradezco las miradas que se han tenido y le comentábamos al Secretario que íbamos a seguir avanzando en este tipo de proyectos, que busquen una igualdad, que busquen una justicia en este tema, un tema tan sensible como es la discriminación en todas sus formas. La historia se ha encargado siempre de buscar, de encontrar la diferencias sociales, culturales y físicas, siempre ha buscado un argumento para la utilidad y la exclusión y siempre ha sido muy difícil, siempre ha sido muy difícil hacer entender a la humanidad que somos diferentes, que todos somos diferentes, en la igualdad somos todos diferentes y pensamos diferentes, sentimos diferente, nos miramos diferentes, pero eso no tiene que ser motivo de exclusión, de racismo, de xenofobia, no tiene que ser de exclusión. Recién sancionábamos una ley donde hablábamos de un dato importante, como es la muerte por femicidios, no olvidemos los travestidos, no olvidemos todas esas luchas que nos llevan a pérdidas de vidas humanas. Es una oportunidad para sancionar una ley, porque tenemos un go-

bierno que viene pensando en clave de derechos humanos, tenemos una Legislatura, tenemos un Cuerpo de colegiados que vienen pensando en clave de derechos humanos, que a cada ley que estamos sancionando le estamos dando esa perspectiva; por lo tanto, considerábamos que era importante y era necesario dar en esta sesión este tratamiento y sancionar esta ley, que pedimos el acompañamiento de sancionar esta ley, que es -digo yo, a mi juicio- un corolario de todo lo que venimos trabajando en la provincia de La Rioja en materia de derechos humanos.

Voy a dar dos datos que son importantes también y que nos parecen... son históricos, pero son importantes para entender. En el año 1948, buscando los antecedentes de estas leyes que hoy estamos prestos a sancionar si los colegas diputados nos acompañan, se sanciona la Convención, la Declaración Universal de los Derechos Humanos; no es un dato menor el año 1948, no es un dato menor el año 1948, porque veníamos de una guerra, de la Segunda Guerra Mundial que había cometido las atrocidades más grandes que se puedan cometer, lo que se hizo con la raza judía... bueno, la historia se ha encargado de poner y se encarga y todavía aún hoy, no se han terminado de poner las cosas en su lugar; pero después de atrocidades como estas, en una guerra tan cruenta como fue la Segunda Guerra Mundial, surge esta Declaración de



los Derechos Humanos en la Declaración de las Naciones Unidas, que marcó un hito respecto a la mirada de los derechos humanos, al considerar que todos los seres humanos nacen libres e iguales por el solo hecho de haber nacido ¿no? Digo esto, porque también en el año... -después vinieron diferentes Convenciones ¿no?- y digo esto también, porque en el año 1988, estando como Presidente el Doctor Raúl Alfonsín, una persona que ha hecho mucho por los derechos humanos y por la reparación y por la Memoria, Verdad y Justicia también, hizo mucho, se sanciona la Ley contra la Discriminación, la 23.592, después de un hecho atroz que tuvo la República Argentina como fue la noche más oscura del 24 de marzo del '76, que duró hasta el advenimiento de la democracia en el año 1983; o sea que estas dos leyes, o estas dos menciones, o estos dos paradigmas con respecto a los derechos humanos, nacional e internacional, surgen como reacción a hechos atroces que habían venido sucediendo. Lo digo a esto, para que vayamos tomando conciencia, para que tengamos conciencia que esto no ha parado, que la rueda sigue girando y que la historia nos vuelve a presentar estos hechos discriminatorios, de alguna u otra manera se vuelven a presentar.

Quiero destacar en esta norma que hoy pedimos la sanción, el Artículo 20º, el Artículo 20º sobre todo, que trata,

además de la forma, porque la ley hace una enumeración taxativa, una enumeración muy precisa de los hechos y actos discriminatorios, pero además avanza y avanzamos nosotros en este tema del ciberacoso, el bullying, todas estas cuestiones, la violencia digital, la violencia que hoy nos está llevando muchas veces a los argentinos a separarnos en una inmensa grieta digital tal vez en algún momento. Pero quería marcar y hacer el contra punto de este Artículo 20º que es propio, es nuestro, es de los riojanos, porque esta ley tiene también un antecedente, que se toman todos estos antecedentes que cité anteriormente, además de la Ley contra la Discriminación de la Ciudad de Buenos Aires, pero en esta Ley de la Ciudad de Buenos Aires que en el año 2015 fue sancionada, no estaba tan presente el tema del ciberacoso, del bullying y de otros temas de la violencia digital por sobre todas las cosas, por eso nos adelantamos y somos vanguardistas en este tema del artículo... justamente el Artículo 20º. `

Por lo tanto, consideramos que es oportuno, que es una ley que no surge como una reacción, sino que surge como este pensamiento que vamos teniendo nosotros, los legisladores, adelantándonos a los tiempos que vienen y que no nos encuentre, o que no empecemos, o que no se generen estos... que estemos atentos a estos cambios de cultivo que después terminan con



cuestiones que a lo mejor escapan de nuestra conciencia, o que a lo mejor creemos erradicadas del mundo, pero estas formas de violencia que vienen de otra manera, pueden llegar a tener una ley que repare estos daños. Nosotros vamos adelantando desde la provincia de La Rioja, por lo menos sumando nuestro granito de arena desde este lugar y que seguramente seguiremos, porque estos es, seguramente, el germen de lo que en muy pocos días nosotros desde esta Cámara de Diputados estaremos discutiendo, que es el nuevo Código de Convivencia para la provincia de La Rioja.

Así que les pido humildemente y considerando que esta ley, esta norma es importante para la provincia de La Rioja, para estas nuevas formas de convivencia que tenemos y para que estos sectores vulnerables o estos sectores que sienten algún tipo de discriminación, encuentren también dentro del Gobierno de la Provincia, dentro del Estado presente, un lugar de contención y de reconocimiento de sus derechos en caso de haber sido lesionados. Muchísimas gracias señora Presidenta y pido a los colegas diputados el acompañamiento a esta ley.

**DIPUTADO GOYOCHEA, PEDRO O.:** Pido la palabra señora Presidenta.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Tiene la palabra Pedro Goyochea.

**DIPUTADO GOYOCHEA, PEDRO O.:** Muchísimas gracias. Reforzando la visión, la opinión y la interpretación del colega preopinante, destacar algunos aspectos puntuales de la norma puesta a disposición de esta Cámara de Diputados. En primer lugar, estamos frente a una norma que contiene un objeto, una sustancia y un marco procedimental. El objeto está definido por la discriminación desde una mirada sistémica e integral; cuando se define el objeto, estamos hablando de la discriminación, tanto por acción como por omisión, y esto responde lógicamente, a las formas en las cuales se ejecutan estos actos. Y desde allí una mirada integral y sistémica, que se trata en la sustancia de la norma cuando va desarrollando los aspectos en los que anteriormente destacó el Diputado Ricardo Herrera.

La norma encierra un aspecto procedimental, innovador y sustancial, porque comprende el ámbito de la Administración Pública y el ámbito Judicial, con una fuente de legitimación en la que la norma habilita no solo a quien resulta víctima de un acto de discriminación, sino también a todos aquellos que tomando conocimiento y que por diferentes circunstancias, aquel o aquella que se vea afectada por la discriminación, no puede llevar acabo el acto de denuncia, lo pueden hacer todas aquellas personas que tomen conocimiento o que están al tanto de ese acto de discriminación. Por eso la norma avanza con



una legitimidad procesal en la que el bien jurídico a proteger, es precisamente, las acciones de discriminación, para que no se reproduzcan por las dos vías, por acción, o bien, por omisión. Esta legitimación se extiende a una figura constitucional como es la del Defensor del Pueblo y también a aquellas personas jurídicas que como la normativa ha venido recepcionando desde el punto de vista procesal, la plena legitimación procesal para actuar en defensa de intereses jurídicos y lógicamente, en esto que se está planteando la norma.

Los ámbitos administrativos y judiciales se constituyen con esta herramienta definida por la política pública, para que adviertan en los Organismo, en las que reaccionan frente a una denuncia, establecen el marco procedimental y buscan la reparación de esa acción discriminatoria. Por eso estamos frente a un elemento que también requiere de una características especial, sobre todo en el ámbito de la Justicia, que es el principio de la carga dinámica de la prueba, es decir, aquella atención especial que los operadores judiciales deben tener al momento de una recepción de denuncia por discriminación, para que a través de la misma valoren que el testimonio constituye un principio de prueba y quien es denunciado por esa acción, se valga de los elementos suficientes para excluir la denuncia en la cual se le imputa de un acto de discriminación.

Por eso, la norma que se propone a votación tiene estas características que son sustanciales y que van determinando una política pública en la que las herramientas que sanciona esta Legislatura, tienen un impacto directo en la ampliación de derechos y en la garantía del acceso a la Justicia, tanto en el ámbito de la administración como también en la Función Judicial. Por eso allí está la sustancia y el procedimiento de una norma en la que va a ir consolidando esta ampliación de derechos, pero en la que va a ir exigiendo también, para que los funcionarios en sede administrativa y los operadores judiciales adquieran una dinámica nueva al momento de estar atentos a estas denuncias y que tiene que ver la empatía, es decir, ponerse en el lugar del otro para comprender la situación a través de la cual están atravesando.

Es un nuevo paradigma, es una nueva visión, esta ley les ofrece esa herramienta y es por ello, que consideramos que la Cámara va a estar a la altura de las circunstancias para acompañar este Proyecto, el dictamen de la Comisión, a quienes se les agradece por el compromiso, la dedicación y por supuesto, por lo profesional en lo que se trató este Proyecto, con la escucha atenta y los aportes importantes que se realizaron en el tratamiento de la misma. Estamos frente a una norma que se va a convertir en una herramienta vital para la ampliación de derechos, pero que también va



a constituirse en un elemento nuevo para los funcionarios administrativos y para los operadores judiciales, que en función de este esquema de la empatía, pueden hacer lugar a estos aspectos que están vinculados con el acceso a la Justicia. Es todo señora Presidenta, muchísimas gracias.

**PRESIDENTA, LÓPEZ MARÍA F.:** Muy bien Diputado Goyochea. Ahora sí, tiene la palabra Díaz Moreno.

**DIPUTADO DÍAZ MORENO, ELIO A.:** Muchas gracias señora Presidenta, también para acompañar, porque creemos que es una ley que va a ser innovadora para nuestra provincia, y lo quiero manifestar en lo particular y en nombre de nuestro Bloque. Si bien hay distintos niveles de discriminación y aspectos, creemos que es importante el cultivo individual y social de aceptar las diferencias, de ser capaz de tolerar, propender al diálogo; el respecto sobre las diferencias biológicas, religiosas, ideológicas son muy importantes, de todos, de quienes estamos acá presentes y tratar que esto también pueda llegar a cada uno de nuestro ciudadanos. En esa mirada de la prudencia, de la tolerancia, de aceptar las diferencias, se evitan seguramente todas las implicancias de los hechos de discriminación, que seguramente va a tener hoy por hoy, un marco institucional para este tipo de circunstancias. Pero es importan-

te que se acepte como somos cada uno y como son los otros, con todas estas implicancias que acabo de decir objetivamente, ideológicas, biológicas y religiosas. En lo particular y en lo personal, tuve experiencia porque en mi formación como especialista, compartí en los años esos que son muy intensos, porque son cuatro años de formación intensa, en un servicio que tenía la mitad del componente de la religión judía y la otra mitad éramos cristianos y pude aprender a convivir y a aceptar, si bien venía de una cierta formación de este tipo, pude aceptar las diferencias con otros que tienen otra mirada desde la religión y a uno, creo que eso también lo va cultivando en las aceptaciones de las diferencias de las personas.

Ayer tuve un diálogo con nuestro Obispo Braida y también pintaba al diálogo, que importante es que conversemos, nos miremos a la cara, no podemos excluir a nadie desde ningún aspecto, y desde el diálogo surgen los consensos a pesar de las diferencias. Así que, bueno, celebro y acompaño también desde lo personal y desde el Bloque seguro y todos los compañeros acá, este tipo de ley que va a ser seguramente sancionada y va a ser un beneficio para nuestra comunidad. Muchas gracias señora Presidenta.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien, gracias diputado. Tiene la palabra la Diputada Torres.



**DIPUTADA TORRES, SYLVIA S.:** Muchas gracias señora Presidenta. En primer lugar, agradecer al Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano y Familia y a su coordinador, quienes nos han permitido transitar este Proyecto con toda la bibliografía, con toda la dudas, para que hoy realmente, sea el gran proyecto de vanguardia, que lo es. Hemos tenido la posibilidad también de investigar otras experiencias a nivel mundial y latinoamericano y este Proyecto, cuando ustedes tenga la oportunidad también de leerlo, profundizarlo y estudiarlo, podrán ver que está sustentado justamente en los Tratados Internacionales; y también comentarles que es una ley que articula todas la áreas del Estado, con un eje central que es la protección de las personas; por lo tanto, es una ley democrática que está articulada con un sentido altamente formativo ¿sí?, que tiene que ver justamente con el Ministerio de Educación; allí hemos tenido la posibilidad de incluir articulados, donde estamos a la altura de las circunstancias del siglo XXI y atravesados justamente, por las nuevas tecnologías. Una ley que tiene contenidos de un fuerte valor axiológico, audiovisuales y que justamente, ya estaban planteadas en nuestra Ley Provincial Educativa 8.678 y que le dimos ese tinte, le dimos esa ricura, para que hoy, justamente, en la Ley Nacional 26.206 estuvieran estos

conceptos que realmente, hacen que la ley tenga... (Se corta el audio)...

Y el último punto que quisiera agregar, es muy importante, porque es una ley que ha sido enriquecida desde diferentes miradas y que tiene que ver justamente, con promover el diálogo intercultural, el diálogo intergeneracional y fundamentalmente, el diálogo religioso al que recién hacía referencia el doctor Díaz Moreno.

Por lo tanto, felicitar a todos los que tuvimos la oportunidad de trabajar en ella y decirles que la Cámara viene siendo esa caja de resonancia, donde tenemos que sacar las mejores leyes, pero que esas leyes también, estén basadas en el paradigma del respeto, en el paradigma de la diversidad y en el paradigma de la aceptación. Nada más, señora Presidenta.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Perfecto diputada... Por favor diputado, tome su lugar. Perfecto Diputada Torres... Ahora sí, vamos a poner a votación el Proyecto de Ley que surge del dictamen remitido por la Comisión de Desarrollo Humano y Familia, Proyecto de Ley Contra la Discriminación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-



**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:**  
Aprobado, sancionado con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA, SANCIONA  
CON FUERZA DE**

**L E Y :**

**ARTÍCULO 1º.- OBJETO.** La presente Ley tiene por objeto:

- a) Garantizar y promover la plena vigencia del principio de igualdad y no discriminación, con vistas a asegurar el efectivo ejercicio de los derechos de todas las personas y grupos de personas.
- b) Prevenir la discriminación en todas sus formas, a través de la implementación y el desarrollo de políticas públicas inclusivas y acciones afirmativas que promuevan la igualdad de oportunidades y fomenten el respeto a la diversidad y a la dignidad inherente de cada ser humano.
- c) Sancionar y reparar los actos discriminatorios, garantizando el acceso a la justicia y generando condiciones aptas para erradicar la discriminación,

xenofobia y el racismo. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público.-

**ARTÍCULO 2º.- DE LA TIPOLOGÍA.** A los efectos de esta Ley se establece:

**Discriminación de Jure:** Toda distinción normativa que excluya, restrinja o menoscabe el goce o el ejercicio igualitario de los derechos. La discriminación de jure puede manifestarse directa o indirectamente;

**Directa:** Cuando el pretexto discriminatorio es invocado explícitamente como motivo de distinción, exclusión, restricción o menoscabo.

**Indirecta:** Cuando el factor de distinción invocado es aparentemente neutro, pero con el efecto es el de excluir, restringir o menoscabar de manera irrazonable a un grupo o colectivo, sin que exista una justificación ob-





jetiva en relación con la cuestión decidida.

**Discriminación de Facto:**

Toda exclusión, restricción o menoscabo de hecho en el goce o en el ejercicio igualitario de los derechos sin que el criterio de distinción sea mencionado explícitamente.-

**ARTÍCULO 3º.- DEFINICIONES.** Se consideran discriminatorios:

- a) Los hechos, actos u omisiones que tengan por objeto o por resultado impedir, obstruir, restringir o de cualquier modo menoscabar, arbitrariamente, de forma temporal o permanente, el ejercicio igualitario de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la provincia de La Rioja, las leyes nacionales y provinciales dictadas en su consecuencia, en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos vigentes y en las normas concordantes; a personas o grupos de personas, bajo pretexto de: Etnia, nacionali-

dad, color de piel, nacimiento, origen nacional, lengua, idioma o variedad lingüística, convicciones religiosas o filosóficas, ideología, opinión política o gremial, sexo, género, identidad de género y/o su expresión, orientación sexual, edad, estado civil, situación familiar, trabajo u ocupación, aspecto físico, discapacidad, condición de salud, características genéticas, situación socioeconómica, condición social, origen social, hábitos sociales o culturales, lugar de residencia, y/o de cualquier otra condición o circunstancia personal, familiar o social, temporal o permanente.

- b) Toda acción u omisión que, a través de patrones estereotipados, insultos, ridiculizaciones, humillaciones, descalificaciones, y/o mensajes que transmitan y/o reproduzcan dominación, desigualdad y/o discriminación en las relaciones sociales, naturalice o propicie la exclusión o segregación.
- c) Las conductas que tiendan a causar daño emocional o disminución de la autoestima, perjudicar y/o perturbar el pleno desarrollo personal y/o identita-



rio, degradar, estigmatizar o cualquier otra conducta que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación de las personas bajo cualquier pretexto discriminatorio.

En todos los casos debe entenderse que la discriminación en función de los pretextos mencionados en el Inciso a) es el resultado de relaciones asimétricas y tratos inequitativos relacionados a determinados factores y contextos históricos, geográficos, sociales y culturales. En cualquier caso, no incide en la evaluación del carácter discriminatorio de una conducta que el pretexto que la haya determinado coincida o no con características de la persona afectada.

Ninguna persona podrá valerse de razones de obediencia u órdenes recibidas, para la realización y/o justificación de conductas manifiestamente ilegítimas y reprochadas por esta Ley como discriminatorias.

Tales conductas serán pasibles de ser reprochadas tanto a título personal de quien lo realiza, como de quien haya impartido las órdenes o directivas para su realización.-

**ARTÍCULO 4°.- ACCIONES AFIRMATIVAS.** Las acciones afirmativas que el Estado desarrolla para promover la igualdad de condiciones de grupos víctima de discriminación, en ningún caso se consideran discriminatorias.

No se consideran discriminatorias las opiniones políticas y/o científicas y/o académicas que versen sobre ideología o religión por el solo hecho de someter determinados dogmas a debate.-

**ARTÍCULO 5°.- PREVALENCIA NORMATIVA.** En la aplicación e interpretación de esta Ley y de las normas complementarias y concordantes a la misma deberá prevalecer aquella aplicación e interpretación que mejor y más favorablemente proteja los derechos y la dignidad de las personas afectadas por presuntas conductas discriminatorias. Igual principio se aplicará ante la concurrencia de normas de igual o distinto rango que prevean diferentes niveles de protección contra la discriminación.-

**ARTÍCULO 6°.- REPARACIÓN.** La persona o grupo de personas que se considere/n discriminada/s pueden requerir por vía judicial o administrativa, según corresponda, el cese del acto discriminatorio y/o la obtención del resarcimiento de los daños que el hecho, acto u omisión le ocasiona y/o la condena en caso de cometerse algún delito tipificado por el Código Penal.

La Autoridad de Aplicación debe establecer un mecanismo eficaz de recepción de denuncias y de asesoramiento legal sobre los procesos a seguir en caso de ser víctima de discriminación. Asimismo, podrá actuar de oficio y presentar denuncias administrativas y judi-



ciales en caso de conocer situaciones de discriminación, con consentimiento del o los afectados o aun sin su consentimiento cuando las circunstancias del caso lo justifiquen.-

**ARTÍCULO 7º.- CESE DEL ACTO DISCRIMINATORIO.** La/s persona/s que cometa/n un hecho, acto u omisión tendiente, o cuyo resultado, implique la discriminación a una persona o grupo de personas, será/n obligada/as judicial o administrativamente, a pedido del/los afectado/s o de cualquier otra persona u organismo legitimado/a para presentar la denuncia, a dejarlo sin efecto o a cesar en su realización.

En el caso de comprobarse el hecho, acto u omisión discriminatoria, la autoridad judicial o administrativa, deberá adoptar medidas tendientes a prevenir la futura realización o garantizar la no repetición de los mismos.

La Autoridad de Aplicación de la presente Ley, tomando debida cuenta de los casos resueltos, podrá formular y recomendar a las autoridades correspondientes medidas generales de prevención y no repetición de los actos discriminatorios denunciados.-

**ARTÍCULO 8º.- ACCIONES CIVILES Y PENALES.** Las acciones que deriven de la aplicación de la presente Ley, tramitarán según el procedimiento previsto en Sede Administrativa.-

**ARTÍCULO 9º.- LEGITIMACIÓN.** Se encuentran legitimados/as para interponer acciones judiciales y/o administrativas por conductas u omisiones discriminatorias, la persona o grupo de personas afectadas por las mismas, el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, la Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia de La Rioja, el Defensor del Pueblo y los máximos organismos con competencia en la materia, así como las asociaciones civiles que propendan a la defensa de los derechos humanos, la eliminación de toda forma de discriminación o la promoción de los derechos de las personas discriminadas.-

**ARTÍCULO 10º.- LEGITIMACIÓN PENAL.** Los organismos públicos y personas físicas y jurídicas mencionados en el Artículo anterior se encuentran legitimados para instar la acción penal en causas por los delitos tipificados en materia de discriminación que tramiten en los tribunales judiciales de La Rioja con excepción de aquellas acciones que dependan de instancia privada y o sean acciones privadas conforme al Artículo 71º del Código Penal.

Las Asociaciones Civiles que propendan a la defensa de los derechos humanos podrán presentarse en carácter de querellantes primando una interpretación



amplia de la norma, tendiente a permitir la participación de tales personas físicas y jurídicas.-

**ARTÍCULO 11º.- AMICUS CURIAE.** Se permitirá la participación de las personas físicas y jurídicas enumeradas en los Artículos 9º y 10º, en carácter de amicus curiae, consultores/as técnicos/as, peritos u otras formas que disponga el tribunal.-

**ARTÍCULO 12º.- CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA.** En los procesos promovidos por aplicación de la presente Ley, en los que se controvierte la existencia de hecho, acto u omisión discriminatoria, resultará suficiente para la parte que afirma dicho motivo la acreditación de hechos que, evaluados prima facie, resulten idóneos para inducir su existencia; en ese caso corresponderá a la parte demandada a quien se reprocha el hecho, acto u omisión, la prueba de que éste tuvo como causa un motivo objetivo y razonable ajeno a toda discriminación.

Las presunciones establecidas en este Artículo no rigen en materia penal o contravencional.-

**ARTÍCULO 13º.- INTERVENCIÓN DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN.** En los procesos judiciales o administrativos en los que se tramiten presuntos casos de discriminación, las autoridades respectivas, de oficio o a pedido de parte,

podrán solicitar un informe de la Autoridad de Aplicación a efectos de que ésta se expida sobre la existencia o no de un acto discriminatorio.-

**ARTÍCULO 14º.- REPARACIÓN DEL DAÑO COLECTIVO.** Cuando por su alcance, trascendencia, publicidad, divulgación, efectos u otras circunstancias de modo, tiempo o lugar, el tribunal considere que exista una afectación social a un grupo vulnerado, la sentencia por actos u omisiones discriminatorias debe contener medidas de reparación del daño colectivo, sin perjuicio de las demás indemnizaciones o sanciones que correspondan.

La reparación del daño deberá contener una o varias de las siguientes medidas, teniendo en cuenta la gravedad y trascendencia del acto o hecho discriminatorio:

- Campañas públicas de sensibilización y concientización sobre los efectos negativos de la discriminación.
- Programas internos de capacitación e información sobre los derechos humanos y el derecho a la igualdad y la no discriminación.
- Implementación de medidas internas de acción positiva a favor del grupo discriminado.



- Emisión y difusión de disculpas públicas al grupo discriminado.

- Cualquier otra medida adecuada y pertinente tendiente a la reparación de los daños.

Tomando debida cuenta de las sentencias y resoluciones emitidas por aplicación de la presente Ley, la Autoridad de Aplicación, en consulta con el o los grupos damnificados, desarrollará medidas y acciones para evitar la repetición de los actos discriminatorios.-

**ARTÍCULO 15º.- SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN.** La condena por discriminación, tanto en procesos individuales como colectivos, deberá contener medidas de sensibilización, capacitación y concientización al/a la responsable del acto discriminatorio, que podrán consistir en:

- a) Asistencia a cursos sobre derechos humanos y discriminación.
- b) Realización de tareas comunitarias, por el tiempo que determine la sentencia, vinculadas a los hechos por los que se lo/a condena.
- c) Cualquier otra medida que el/la juez/a considere adecuada en función de los objetivos y prin-

cipios de esta Ley.

El juez podrá remitir su decisión a la Autoridad de Aplicación a efectos de asegurar una adecuada implementación de las medidas correspondientes.-

**ARTÍCULO 16º.- PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN.** La Autoridad de Aplicación, en coordinación con las funciones del Estado, arbitrará los medios necesarios para desarrollar políticas públicas orientadas a la prevención de la discriminación y a formar e informar a la ciudadanía sobre las consecuencias negativas de la discriminación sobre el conjunto de la sociedad y sobre cada grupo vulnerado en particular, en pos de una sociedad más igualitaria en la diversidad.

Constituyen ámbitos prioritarios de aplicación de la política pública de igualdad y no discriminación el acceso igualitario y la erradicación de la discriminación en los servicios de salud, educación y sociales, establecimientos públicos comerciales y de servicios, así como, espectáculos deportivos y artísticos, con especial énfasis en aquellas personas o grupos que son susceptibles de experimentar situaciones de discriminación múltiple.

El Estado en todas sus funciones y niveles, en coordinación con la Autoridad de Aplicación, arbitrará los medios necesarios para desarrollar acciones orienta-



das a formar a la ciudadanía en pos de eliminar prejuicios y obstáculos que impiden el ejercicio pleno de derechos por parte de todos los ciudadanos.-

#### **ARTÍCULO 17º.- DIFUSIÓN POR MEDIOS GRÁFICOS Y AUDIOVISUALES.**

La Función Ejecutiva articulará las medidas destinadas a la promoción de los principios y derechos reconocidos en la presente Ley y de los procedimientos previstos para la denuncia de actos discriminatorios, dirigido a todos los sectores de la sociedad a través de diferentes medios de comunicación; enfatizando las problemáticas de discriminación local, sin excluir otras situaciones, pretextos y formas de discriminación.-

#### **ARTÍCULO 18º.- DIFUSIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.**

El Ministerio de Educación de la Provincia en coordinación con la Autoridad de Aplicación, arbitraré los medios para difundir en todos los niveles del Sistema Educativo Provincial, tanto en los ámbitos de educación de gestión estatal y privada, el conocimiento de los principios establecidos en la presente Ley y de los procedimientos de denuncia previstos ante actos u omisiones discriminatorias.-

#### **ARTÍCULO 19º.- DIFUSIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

Las autoridades máximas de todas las funciones y niveles del Estado, considerando los lineamientos que provea la Autori-

dad de Aplicación, arbitrarán los medios para capacitar a funcionarios/as y empleados/as públicos/as en los principios de la presente Ley y en los procedimientos previstos para la denuncia de actos discriminatorios.-

#### **ARTÍCULO 20º.- PLATAFORMAS DIGITALES, REDES SOCIALES Y ESPACIO VIRTUAL CONTENIDO DISCRIMINADOR.**

Será considerado contenido discriminatorio aquellos mensajes publicados en las plataformas de contenidos producidos por los usuarios que menoscaben o insulten a las personas o grupo de personas o asociaciones, bajo pretexto de la falsa noción de raza o sexo, así como en las nociones de etnia, nacionalidad, nacimiento, origen nacional, situación migratoria, estatus de refugiado/a o peticionante de la condición de tal, situación de apátrida, lengua, idioma o variedad lingüística, religión, convicciones religiosas o filosóficas, ideología, opinión política o gremial, orientación sexual, género, identidad de género y/o su expresión, edad, color de piel, estado civil, situación familiar, filiación, embarazo, responsabilidad familiar, antecedentes o situación penales, trabajo u ocupación, lugar de residencia, caracteres físicos, discapacidad, características genéticas, capacidad psicofísica y condiciones de salud, situación económica o condición social, hábitos personales, sociales y/o culturales, o cualquier circunstancia, temporal o per-



manente, que implique distinción, exclusión, restricción o preferencia.-

**ARTÍCULO 21º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN.** La Autoridad de Aplicación de la presente Ley, será la Secretaría de Derechos Humanos.-

**ARTÍCULO 22º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136º Período Legislativo, a quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por los diputados **JORGE RICARDO HERRERA, TERESITA LEONOR MADERA, NICOLÁS LÁZARO FONZALIDA, PEDRO OSCAR GOYOCHEA, ANTONIO ROBERTO GODOY y SYLVIA SONIA TORRES.-**

**LEY Nº 10.374.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto 7.4.

**Punto 7.4**

**DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, FINANZAS, COMERCIO Y CONTROL DE PRIVATIZACIONES – EXPTE 18-A-00103/21:** Del Bloque Rioja Querida, Proyecto de Ley, adhiriendo la provincia de La Rioja al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 691/16 -Régimen de redeterminación de precios de contratos de obra pública y de consultoría de obra pública.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN  
EN EXPTE.-

**DIPUTADO HERRERA, JORGE R.:** Perdón, pido la palabra.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Tiene la palabra el Diputado Herrera.

**DIPUTADO HERRERA, JORGE R.:** Me parece que por una equivocación, este proyecto es del Bloque Rioja Querida y del Bloque Justicialista, me parece que hay una equivocación en el tipeado.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien, ¿Cómo lo tiene al expediente?... Ya lo chequeamos, diputado. Más allá de esto, ¿Alguno va a hacer uso de la palabra sobre este dictamen?...

-Por Prosecretaría se constata con el expediente lo solicitado por el Diputado Herrera-



**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Si es así, como dice el Diputado Herrera, pasamos a corregir, en realidad esta así en el Orden del Día, pero en el expediente está bien consignado. Muy bien, vamos a poner a votación el Proyecto de Ley que surge del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado por mayoría y sancionado con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE**

**L E Y :**

**ARTÍCULO 1º.-** Adhiérase la provincia de La Rioja al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 691/16 -Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública.-

**ARTÍCULO 2º.-** La Función Ejecutiva reglamentará la presente Ley.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136º Período Legislativo, a quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por los **BLOQUES JUSTICIALISTA y RIOJA QUERIDA.-**

**L E Y N° 10.375.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Vamos a continuar con el Punto 7.5.-

**Punto 7.5**

**DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, GARANTÍAS Y TRABAJO – EXPTE. 18-A-00082/21:** Del Bloque Justicialista, Proyecto de Ley, adhiriendo al Manual de Buenas Prácticas en Teletrabajo y el Libro Blanco del Teletrabajo al Estatuto del Empleado Público Provincial.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN EN EXPTE.-

**DIPUTADO GOYOCHEA, PEDRO O.:** Pido la palabra, señora Presidenta.





**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Tiene la palabra, Diputado Goyochea.

**DIPUTADO GOYOCHEA, PEDRO O.:** Muchísimas gracias. Sin lugar a dudas, que la pandemia nos ha generado una profunda transformación desde lo social, desde lo económico, desde lo político, y en ello, desde el punto de vista laboral; nuevas prácticas y mecanismos tuvieron que, de pronto generarse, para prestar un servicio, para acceder a una determinada acción o para desarrollar determinados saberes, o bien emprendimientos. Y esto ha marcado el uso intensivo del servicio de internet y en ello, una práctica que el Congreso de la Nación sancionó oportunamente, como es la Ley de Teletrabajo. Pero esta dimensión de la forma en que se puede llegar a prestar un servicio, tiene antecedentes que se generan a través de la Comisión de Teletrabajo heterogénea y tripartita del año 2003, ya en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como así también en el año 2006 generando una Coordinación y en el año 2009 una Red de Teletrabajo.

Lo central y lo sustancial, señora Presidenta, de la modalidad, de las buenas prácticas en teletrabajo, se centra en promover una nueva manera de ejercer la labor en modo remoto, a distancia, con un marco regulatorio que asegure la salud, la seguridad, la privacidad, la confidencialidad y el cuidado

del medio ambiente y las condiciones de trabajo en un contexto de diálogo. El teletrabajo se va incorporando sistemáticamente a las prácticas en el ámbito privado y también en el ámbito público, por eso estos dos instrumentos, de alguna manera, sostienen, afirman y consolidan que promover y facilitar la utilización del teletrabajo, está marcado a generar mejores prácticas, a crear trabajo decente, a impulsarlo como un medio de reconversión y reincorporación laboral de las personas, a propiciar las mejores condiciones laborales a través de las TIC, promover la modalidad del teletrabajo en las negociaciones colectivas y conciliar el ámbito familiar y laboral.

Por eso resulta pertinente y necesario, ya que prácticamente se adoptó el teletrabajo, como una cuestión de hecho que no está normavitzada, pero que exige de un replanteo y por eso se pide el primer paso que consiste en adherir a estos instrumentos que son importantísimos en las prácticas en teletrabajo y el registro en blanco del teletrabajo, que son producciones de la OIT, de la Organización Internacional del Trabajo en convenio con los Estados partes y que se van incorporando sistemáticamente a nuestras prácticas; de hecho, en este contexto de la segunda ola de la pandemia, se está reforzando esta visión del trabajo remoto o bien denominado teletrabajo; y si bien ya constituye una



práctica de hecho, va a requerir de una u de otra manera el interés legislativo en regularlo, precisamente para generar un marco que promueva la salud, la seguridad y el diálogo en los diferentes contextos que se generan a través de la conectividad.

Esto se sustancia en la medida en que sea complementario al Estatuto del Empleado Público; es decir, estas herramientas que se constituyen en documentos de consulta, de ninguna manera sustituyen la normativa de Ley 3.870, sino que son documentos a tenerse en cuenta para que en aquellas condiciones en las que se promueva el trabajo remoto o teletrabajo, configuren condiciones para la reflexión y las prácticas en los diferentes ámbitos de la Administración Pública Central y Descentralizada, de la misma manera que se están dando en el ámbito de la educación y de la misma forma en la que oportunamente esta Cámara de Diputados, sancionó la posibilidad de las audiencias virtuales en el ámbito de la Función Judicial.

En definitiva, señora Presidenta, estamos generando espacios normativos, que van a configurar las nuevas formas de relación de trabajo y en ellas la mediación de las TIC, que están convocadas y llamadas a ejercer un rol central en lo que va a ser, seguramente, la agenda digital de los próximos treinta años, asumida desde una nueva perspectiva, como lo es la economía del conocimiento, pues lógicamente que la in-

novación digital, es un motor cada vez más importante del crecimiento económico y el desarrollo humano.

Por eso se solicita el acompañamiento a la Cámara, para que estos dos instrumentos, estos dos documentos contribuyan a una nueva mirada desde la Administración Pública y a un nuevo ejercicio del trabajo en clave de mediación de TIC. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Bien, si nadie más va a hacer uso de la palabra, voy a mandar a votar el Proyecto de Ley. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Aprobado por unanimidad, sancionado con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE**

**L E Y :**

**ARTÍCULO 1º.-** Adhiérase la provincia de La Rioja al Manual de Buenas Prácticas en Teletrabajo (2011) y el Libro Blanco del Teletrabajo (2019), en cuanto resulten compatible con el Estatuto del Empleado Público Provincial y Municipal.-



**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136º Período Legislativo, a quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.-**

**LEY Nº 10.376.-**

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Punto, el último punto, 7.6.

**Punto 7.6**

**DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL – EXPTE. 18-A-00030/21:** De los diputados Sylvia Sonia Torres, Juan Carlos Santander, Pedro Oscar Goyochea y Carla Noelia Aliendro, Proyecto de Ley, estableciendo la promoción de los Entornos Saludables con énfasis en alimentación saludable y actividad física.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN  
EN EXPTE.-

**DIPUTADO SANTANDER, JUAN C.:** Pido la palabra, señora Presidenta.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Tiene la palabra, Diputado Santander.

**DIPUTADO SANTANDER, JUAN C.:** Muchas gracias señora Presidenta. Esta ley tiene por finalidad disminuir la prevalencia de mala nutrición en todas sus formas, justamente, haciendo énfasis en la buena alimentación y la actividad física, haciendo hincapié sobre todo en lo que es cuestión de sobrepeso y obesidad en niños, niñas y adolescentes, como así también en los adultos, sabiendo sobre todo que los niños que tienen sobrepeso u obesidad, lo normal, lo común, lo frecuente, es que en la edad adulta también continúen con sobrepeso y obesidad y esto mismo es un factor de riesgo importante, para tener después como finalidad, enfermedades cardiovasculares y diabetes.

Algunos datos para poder comentarles, es que en la última encuesta nacional sobre obesidad y sobrepeso, de 0 a 59 meses, el 13.6% tiene sobrepeso y obesidad; de 5 a 17 años, 42.9%; personas mayores de 18 años, más del 60% de la población tiene sobrepeso y obesidad. En cuanto al sedentarismo, la recomendación de la Organización Mundial de la Salud que es realizar una hora de actividad física diaria, en adolescentes, en el 83.5% de los casos no



se cumple, cifra que desde lo profesional, lo que me toca en el ámbito cardiológico, le puedo asegurar que son cifras que preocupan y que nos lleva a tener que ocuparnos.

Por eso este proyecto tiene objetivos claros, como dije anteriormente, disminuir la mala nutrición en todas sus formas, garantizar el derecho a la salud en el ámbito educativo, promover los espacios de lactancia materna en los distintos espacios, garantizar la alternativa de alimentos como -por ejemplo- para los niños celíacos, garantizar también o incorporar, perdón, en la currícula escolar la materia nutrición, para desde temprana edad poder brindar la información necesaria a nuestros niños y niñas.

Creo que con esta ley, que es ambiciosa, la cual también tenemos que agradecer a la doctora Yalid, a todo el equipo de nutrición del Ministerio de Salud, que nos acercaron este Proyecto de Ley, un Proyecto de Ley que tiene una tarea interdisciplinaria, que no puede ocupar solamente un área sola, sino que se tiene que trabajar con Salud, Educación, Desarrollo Social y cualquier otra área que corresponda, va a tener o vamos a poder lograr adelantarnos o prevenir ciertas enfermedades, en vez de seguir de alguna manera llegando tarde y tener que tratar enfermedades, que -como dije anteriormente- son altamente prevenibles.

Así que, por supuesto, pedir el acompañamiento de todos los colegas

diputados. Muchas gracias señora Presidenta y también pedirles, si es posible, poder sumar a todo el Bloque del PJ, del Partido Justicialista, a esta ley.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Tiene la palabra usted, Diputado Díaz, tiene la palabra.

**DIPUTADO DÍAZ MORENO, ELIO A.:** Gracias señora Presidenta. Sumarnos al Proyecto de Ley, sé que es muy ambicioso, muy loable la perspectiva de buscar entornos promocionales, sobre todo institucionales, para poder ir contra los flagelos que hoy nos marcan las dificultades para la calidad de vida que tienen que ver con dos aspectos que hoy son cruciales, que desde los años '70 el mundo ha cambiado con una mirada global y que profundiza dos aspectos, que tienen que ver con el estilo de vida, sobre el sedentarismo, que acabamos de escuchar también recién a Pedro en el tema de la digitalización, el teletrabajo, la informática, un trabajo que cada vez nos hace más sedentarios, porque es un trabajo que se hace sentado la mayoría de las veces, cuando antes el trabajo era con el esfuerzo físico, donde ya había un gran componente de la actividad física; y el otro es el tema alimenticio, donde hay grandes grupos de intereses, que no es fácil a veces llevarlos adelante, porque por más que nos eduquemos y nos concienticemos y separamos lo que debemos hacer, no lo po-



demos hacer porque hay fuerzas externas, transnacionales y nacionales, que impiden que cumplamos eso que conocemos y sabemos. Mire, todavía en el Senado de la Nación -lo acabo de ver hace unos días- no se puede aprobar todavía la Ley del Rotulado de los Alimentos, de los componentes que tiene cada alimento, ¿por qué?, porque hay muchos intereses de las empresas que elaboran los alimentos para poderlos vender ¿Y qué tienen que ver los rotulados de los alimentos?, que uno pueda saber cuánto sodio tiene cada alimento, porque el sodio... hoy por hoy, un ser humano debe consumir entre 5 a 6 gramos de sodio por día y hoy lo estamos haciendo entre 11 y 13, nuestra provincia es una de las que más consumo de sodio tiene; entonces, por más que sepamos que debemos comer 5 gramos, pero si no sabemos cuánto tienen, y lo primero que hacemos, en las góndolas de los alimentos vienen todos enmascarados, lo consumimos al alimento que viene y tenemos alto contenido de sodio, alto contenido de azúcar, alto contenido de grasas y por más que queramos hacer lo que sabemos en el cuidado individual, a veces no se puede hacer, porque lo que encontramos está totalmente -diríamos- con exceso de todos los micronutrientes que van a afectar a la salud de las personas. Ahí es donde hay que ir a visualizarlo, es donde nosotros tenemos que poner el foco,

lo hemos planteado en el Parlamento del NOA, podemos ponerlo en el debate del NOA para que la Nación actúe, pero claro, son fuerzas tan grandes, no tan solo son intereses locales, son nacionales y también transnacionales, porque hay grandes empresas que invierten en ese tipo de productos; y así les puedo decir del tabaco, le puedo decir con el tema de la nicotina que genera adicciones, con el tema del ácido graso, las papitas saladas, todos los contenidos, las grasas generan adicción, por eso uno consume algo y lo haya gustoso, los chicos quieren cada vez más, más y aumentan de peso; y si los educamos, todos sabemos, pero está ahí al alcance, nos viene un poco de deseo y consumimos y nos genera una cierta adicción; o sea que es muy importante, creo que es valorable, acompañamos, pero no dejemos de mirar que hay otros intereses, que tenemos que luchar nosotros, como mediadores políticos para poder llegar a sacar esos intereses, que también tienen que ver con la producción a gran escala de alimentos, que también tiene algo químico y que también nos perjudica y seguro que en unos años más va a salir cuanto nos afecta la salud, por eso han aumentado desde los '70 una gran cantidad de enfermedades crónicas: enfermedades cardiovasculares, diabetes, obesidad, hipertensión, ACV, cánceres, que tienen todos la raíz en los ácidos grasos, polisa-



turados y saturados, las grasas trans, la nicotina, el sodio y así, un sinnúmero de otros elementos que están ocultos, están enmascarados en los alimentos y la gente, nosotros en particular, no los podemos ver y los consumimos. Nada más, muchas gracias señora Presidenta.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien Diputado, tiene la palabra la Diputada Torres

**DIPUTADO TORRES, SYLVIA S.:** Simplemente señora Presidenta y compañeros diputados, hacer un aporte y dar las gracias a la Coordinación justamente de Nutrición del área de Salud que se ha reunido con nosotros, en la figura también de la Licenciada Marcia Ticac y hemos podido intercambiar y hoy tener esta ley que si ustedes la miran, se basa justamente en los fundamentos de la Carta de Ottawa, donde nos explica y nos llama a la formulación constante de políticas públicas, a la participación -justamente- intersectorial de todos y a la reorientación de los servicios de Salud. Es una ley que tiene catorce capítulos y es una ley que si ustedes la analizan no solamente se focaliza en la salud, sino que incorpora elementos que tienen que ver justamente con el entorno saludable, con el concepto de ciudades saludables, con el concepto de escuelas promotoras de la salud y hoy, el último concepto al que hace referencia la OMS, es comen-

zar a hablar de la promoción de la salud en los lugares de trabajo.

Así que es una ley que es superadora, la tenemos que trabajar en conjunto y justamente, no puede perderse el eje vertebrador formativo que tiene y comenzar a trabajar justamente, en un mensaje hacia las nuevas generaciones, para propender a una mejor alimentación y a un mejor estilo y calidad de vida, señora Presidenta. Nada más.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muy bien, vamos a mandar a votar el Proyecto de Ley, vamos a ver que por Secretaría podamos cambiar la autoría; pero lea voy a pedir que se respete el Artículo 108º del Reglamento Interno, donde todas las modificaciones, tanto de autores u otras, tiene que venir en el dictamen de Comisión; una vez que estamos tratando acá el despacho ya la reglamentación prohíbe la modificación del proyecto. Como forma excepcional por pedido del diputado lo vamos hacer, pero les pido a los Presidentes de Bloque que tengan en cuenta... a los Presidentes de Bloque y a los Presidentes de Comisiones, que tengan presente la reglamentación. Vamos a poner a consideración el Proyecto de Ley que viene con despacho de la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Social. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-



**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:**  
Aprobado, sancionado con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA, SANCIONA  
CON FUERZA DE**

**L E Y :**

**CAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1º.- FINALIDAD: PROMOCIÓN DE LOS ENTORNOS SALUDABLES.** La presente Ley tiene por finalidad reducir la prevalencia de la malnutrición en todas sus formas, con énfasis en la alimentación saludable y la actividad física, haciendo hincapié en el sobrepeso la obesidad en Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA) como así también en el adulto, cuando es sostenida en el tiempo, debido a que es una epidemia en aumento, que está tomando proporciones alarmantes en todo el mundo y representa uno de los principales problemas de salud pública que requiere respuesta del Estado en forma urgente. Los NNyA con sobrepeso y obesidad tienen mayor probabilidad de seguir siendo obesos y presentar mayor riesgo de sufrir enfermedades no transmisibles (ENT) relacionadas a la nutrición como las cardiovasculares, la

diabetes o el cáncer y evitar el sedentarismo en la comunidad, generando entornos saludables que garanticen la protección integral de la población.-

**ARTÍCULO 2º.- OBJETO.** La presente Ley tiene por objeto:

- a) Garantizar el derecho a la salud y a una alimentación adecuada a través de la promoción de una alimentación saludable, brindando información nutricional simple y comprensible mediante talleres, charlas, etc.
- b) Promover la prevención de la malnutrición en la población y la reducción de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT), a través de un abordaje integral entre nutrición y actividad física, a los fines de conseguir la transformación necesaria para fomentar hábitos saludables y mejorar los patrones de conductas en los NNyA y adultos
- c) Promover la práctica regular de actividad física segura y eficaz para la promoción de la salud, prevención y control de las ECNT, estimulando la adopción de hábitos activos en la familia, entornos educativos y comunidad.
- d) Promover la existencia de un es-



pacio amigo de la lactancia materna, dotado de las comodidades mínimas y necesarias para que las mujeres en período de lactancia para promover la lactancia materna a las mujeres puérperas que asisten, trabajan y/o estudian en diferentes establecimientos del ámbito público y privado puedan amamantar o bien puedan extraerse leche.

- e) Desarrollar acciones de comunicación y sensibilización social orientadas a fomentar en los diferentes actores de la comunidad, la reflexión y el compromiso para adoptar hábitos y estilos de vida saludables.
- f) Fomentar los sistemas socioproductivos de la agricultura comunitaria mediante políticas públicas, que fomenten el acceso a la tierra, al agua y demás bienes esenciales para el crecimiento, desarrollo y comercialización de producciones agropecuarias.-

## CAPÍTULO II

### ARTÍCULO 3°.- OBJETIVOS Y FINES.

Regular el entorno para garantizar su protección y que permita el acceso pleno a los derechos de NNyA a una alimentación saludable y a la educación

física, la actividad física y el deporte, conforme a lo siguiente:

- a) El acceso exclusivo a alimentos, comidas y bebidas nutricionalmente adecuados, seguros e inocuos en los comedores escolares como en los puntos de comercialización: Kioscos, cantinas, bufets y máquinas expendedoras.
- b) El acceso a alternativas de alimentos comidas y bebidas nutricionalmente adecuados para NNyA y adultos, celíacos, alérgicos a la proteína de la leche vacuna (APLV) o con ECNT.
- c) Requisitos mínimos para la infraestructura adecuada, el personal idóneo, equipamiento y manejo de las áreas de elaboración y servicio de alimentos de los comedores y puntos de comercialización, teniendo en cuenta la estructura y capacitación de manipulación de alimentos emitida por el Ministerio de Salud Pública.
- d) Acceso suficiente y continuo al agua potable, segura y gratuita para su uso y consumo y las instalaciones apropiadas y accesibles, en las escuelas, lugares de recreación deportiva, plazas, entre otros.





- e) La escuela y los establecimientos deportivos deben ser un espacio libre de publicidad, promoción y patrocinio de alimentos y bebidas altos en nutrientes críticos (azúcar, sodio, grasas saturadas, grasas totales y calorías).
- f) Garantizar una adecuada cantidad y calidad de actividad física en el ámbito escolar.
- g) Promover la actividad física en el ámbito extraescolar.
- h) Promover un enfoque inclusivo para el desarrollo de la actividad física en NNyA y adultos.
- i) Fomentar la formación docente para la actividad física y salud en carreras de grado, posgrado en la formación continua y situada para docentes de Educación Física como para los de otras materias, directivos y tomadores de decisiones en el ámbito escolar.
- j) Garantizar las instalaciones, los equipamientos y recursos para alcanzar el desarrollo de actividad física de calidad.
- k) Mejorar la calidad alimentaria y nutricional a través de una mayor diversidad en la alimentación y promoción de la sostenibilidad con la gestión de huertas familiares, escolares y comunitarias de los recursos naturales.
- l) Fomentar la lactancia materna especialmente hasta los primeros 6 (seis) meses de vida. Se recomienda que la misma se extienda hasta los 2 (dos) años de vida, siendo un alimento específico para su especie, ideal para cubrir todas las necesidades en los primeros meses de vida. Y fomentar, asimismo, los espacios destinados a la lactancia segura.
- m) Ambiente libre de humo: Proteger plenamente a los trabajadores y al público de los graves efectos perjudiciales de este humo.-

### CAPÍTULO III

**ARTÍCULO 4°.- DEFINICIONES.** A los efectos de la presente Ley, se define:

- a) **Entornos saludables:** Aquellos que apoyan la salud y ofrecen a las personas protección frente a las amenazas hacia la misma, permitiendo ampliar sus capacidades y desarrollar autonomía respecto de ella.
- b) **Alimentación saludable:**



- Aquella que aporta todos los nutrientes esenciales y la energía necesaria para que cada persona pueda llevar adelante las actividades diarias y mantenerse sana. La alimentación debe respetar los gustos y hábitos, o sea, la cultura de cada persona y/o familia.
- c) **Alimentos no saludables:** Se define así a las bebidas azucaradas y/o endulzadas artificialmente, snacks, golosinas y otros productos alimentarios altos en azúcar, grasas y sodio y de mala calidad nutricional, que contienen una cantidad excesiva de uno o más nutrientes críticos según los puntos de corte establecidos en el perfil de nutrientes de la OPS sobre productos procesados y ultraprocesados; los que se especifican en el grupo 6 de las Guías Alimentarias para la población Argentina (GAPA) y otros estándares que en el futuro los superen y sean aprobados por la autoridad sanitaria de competencia. Aquella que basada en criterios de equilibrio y variedad y de acuerdo a las pautas culturales de la población, aporta una cantidad suficiente de nutrientes esenciales y, limitada, en aquellos nutrientes cuya ingesta en exceso es factor de riesgo de ECNT.
- d) **Derecho a la alimentación adecuada:** Aquel derecho que se ejerce cuando toda persona, ya sea sola o en común con otras tiene acceso físico y económico, en todo momento, a una alimentación adecuada cuantitativa, cualitativa y culturalmente y a los medios para obtenerla.
- e) **Nutrientes:** Cualquier sustancia química consumida normalmente como componente de un alimento que:
- Proporciona energía;
  - Es necesaria o contribuye al crecimiento, desarrollo y mantenimiento de la salud y de la vida;
  - Su carencia hará que se produzcan cambios químicos o fisiológicos característicos.
- f) **Nutrientes críticos:** Azúcares, sodio, grasas saturadas y grasas totales.
- g) **Entornos obesos génicos:** Aquel que fomenta el consumo excesivo de kilocalorías y nutrientes



críticos como azúcar, grasa y sodio, además de ofrecer múltiples barreras para el desarrollo de la actividad física y fomentar el comportamiento sedentario.

- h)** Obesidad: Es un problema de salud epidémico, metabólico, crónico, heterogéneo y estigmatizado, caracterizado por el aumento de las grasas corporales cuya distribución y magnitud, condiciona la salud del individuo. Se cuantifica objetivamente a partir del Índice de Masa Corporal (IMC) mayor o igual a 30.
- i)** Malnutrición: Estado patológico producido por la deficiencia, el exceso o la mala asimilación de los alimentos. Puede ser causada por una ingestión alimentaria inadecuada, desequilibrada o excesiva de macronutrientes y/o micronutrientes, por lo tanto, incluye a la desnutrición, la sobrealimentación y las deficiencias de micronutrientes.
- j)** Desnutrición: Estado patológico resultante de la ingesta alimentaria deficiente, aguda o crónica y/o absorción deficiente de los nutrientes consumidos, producido por ejemplo por una enfermedad infecciosa. Incluye bajo

peso para la edad, baja talla para la edad, delgadez extrema para la edad. Generalmente se asocia a una carencia de energía (o de proteínas y energía), aunque también puede estar relacionada a carencias de vitaminas y minerales (carencia de micronutrientes).

- k)** IMC: La Organización Mundial de la Salud define como bajo peso a un Índice de Masa Corporal igual o menos a 18,5; sobrepeso como IMC igual o superior a 25 y la obesidad como IMC o superior a 30 kg/m<sup>2</sup>. Asimismo, establece distintos grados de obesidad los cuales se clasifican en clase 1: IMC 30,0 - 34,9 kg/m<sup>2</sup>; clase 2: IMC 35,0 - 39,9 kg/m<sup>2</sup> y clase 3: IMC mayor a 40 kg/m<sup>2</sup>.
- l)** Entornos educativos físicamente activos: La institución escolar es el actor institucional más importante en la promoción de la actividad física en la niñez y adolescencia. En este contexto la escuela debe facilitar el acceso a la práctica de actividad física, ya sea en el ámbito formal como no formal, con estrategias orientadas a alcanzar las recomendaciones mundiales sobre la práctica de actividad física e instalar



- hábitos saludables y activos, incorporando estas temáticas en la formación docente, garantizando accesibilidad y seguridad en los espacios y con una mirada de inclusión.
- m)** Actividades Curriculares: Son todos los espacios destinados al desarrollo de las distintas asignaturas que conforman el sistema educativo formal.
- n)** Sedentarismo, inactividad física o actividad física insuficiente: Es la falta de actividad física regular con menos de 30 minutos diarios de ejercicio regular y menos de 3 días a la semana.
- o)** Puntos de comercialización de bebidas y alimentos: Los puntos de comercialización en los kioscos básicos, cantinas, buffets y máquinas expendedoras de alimentos y bebidas, calificados como saludables desde el punto de vista nutricional y odontológico, son lugares que cumplen con las exigencias sanitarias vigentes y que permiten a la comunidad acceder voluntaria y responsablemente a una alimentación variada.
- p)** Huertas: Porción de terreno destinado a la producción de hortalizas, frutas, hierbas comestibles y aromáticas, que mediante el manejo racional de los recursos naturales, permite acceder a productos alimenticios de calidad, inocuidad y en cantidad suficiente, que aporten a una dieta saludable y sostenible en el tiempo. Asimismo, permiten implementar procesos de enseñanza-aprendizaje relacionados con el manejo de cultivos, combinación espacial y estacional de los mismos y composición de los productos logrados en la huerta.
- q)** Sistema alimentario sostenible: Es aquel que provee de alimentación nutritiva y accesible y en el que la gestión de los recursos naturales preserva los ecosistemas de forma tal de respaldar la satisfacción de las necesidades humanas y futuras. Así, logrando armonía con los recursos naturales y asegurando la diversidad biológica, no solo la alimentación contribuye a nuestra salud sino también a las de las generaciones futuras.
- r)** Agua segura: Aquella que puede ser consumida sin restricciones porque no representa un riesgo para la salud. Esto puede lograrse mediante un proceso de purificación que asegure que no contiene bacterias peligrosas, meta-



les tóxicos disueltos o productos químicos dañinos para la salud.

- s) Según la Ley N° 26.687 se estipula que todos los ambientes cerrados deben ser cien por ciento (100%) libres de humo de tabaco, sin excepción. Esto se basa en el conocimiento científico sobre los efectos que tiene el estar expuesto a ese humo ajeno a la salud de los no fumadores. A largo plazo, la exposición genera complicaciones respiratorias, distintos tipos de cáncer, principalmente de pulmón y enfermedad cardiovascular. El riesgo de cáncer de pulmón y de enfermedad coronaria en no fumadores aumenta en un veinte a treinta por ciento (20 a 30%) y es dosis dependiente. Por esto, las personas que conviven o trabajan con fumadores son las que presentan mayor riesgo. En las mujeres, estar expuesta al humo de tabaco ajeno aumenta el riesgo de cáncer de mama y, si están embarazadas existe evidencia suficiente de que puede ser causa de recién nacidos de bajo peso.

#### CAPÍTULO IV

**ARTÍCULO 5°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN.** La Autoridad de Aplica-

ción de la presente Ley serán los Ministerios de Salud Pública y de Educación, los que actuarán de manera conjunta.-

**ARTÍCULO 6°.- ENTORNOS SALUDABLES.** Se entiende como los mismos a un ámbito de la vida que carece o presenta factores de riesgo controlados y prevenibles e incluye factores promotores de la salud y del bienestar; comprenden los lugares donde viven las personas, su comunidad local, el hogar, los sitios de estudios, los lugares de trabajo y el esparcimiento, incluyendo el acceso a los recursos sanitarios y las oportunidades para su empoderamiento.-

**ARTÍCULO 7°.- COMPONENTES Y ESTÁNDARES.**

- a) Comedores Escolares Saludables: Servicios alimentarios donde se realiza una alimentación variada, completa, moderada y armónica. Ofrecen todos los alimentos que deberían consumirse a lo largo de todo el día (desayuno, almuerzo, merienda y cena) y colaciones de acuerdo a los horarios de cada establecimiento, teniendo en cuenta edades, forma de vida, actividades, etc.
- b) Los planes de menú deberán ser elaborados por profesionales



nutricionistas en cumplimiento de las normativas de la Resolución N° 350/2019 del Consejo Federal de Educación.

- c) Se priorizará la compra de alimentos frescos, naturales o mínimamente procesados, producidos localmente por pequeños productores/agricultores; el uso de alimentos provenientes de las huertas y la elaboración de comidas naturales o mínimamente procesadas.
- d) Se deberá garantizar la opción de alimentos libres de gluten -“SIN TACC”- y prácticas de elaboración adecuadas para evitar la contaminación cruzada y garantizar el cuidado de NNyA y adultos celíacos.
- e) Se deberá garantizar la opción de alimentos libres de alérgenos alimentarios (APLV), certificados sin “CASEÍNA LÁCTEA” y prácticas de elaboración adecuadas para evitar la contaminación cruzada y garantizar el cuidado de NNyA y adultos con Alergia Alimentaria.
- f) En el servicio de comidas se deberá racionar y servir porciones de tamaño adecuado de acuerdo al gasto calórico, según la edad.
- g) Evitar el agregado de sal a las

comidas y no colocar saleros o sobres de sal en las mesas.

- h) La Autoridad de Aplicación deberá formular programas de prevención y abandono del consumo de productos elaborados con tabaco, destinados a implementarse en los establecimientos educativos, centros de salud, lugares de trabajo, entidades deportivas y todo otro tipo de organización que exprese su voluntad de participar en acciones contra el tabaquismo (Artículo 28° de la Ley N° 26.687).
- i) Se deberá cumplir con las normas de infraestructura y del personal idóneo, del equipamiento adecuado y control sanitario de las áreas de manipulación de alimentos, promoviendo su adecuación progresiva a las normas provinciales establecidas.
- j) Se deberá garantizar la capacitación del personal de los comedores escolares en buenas prácticas de higiene y manipulación de los alimentos, métodos de conservación, preparación, cocción y servicio, conceptos básicos sobre alimentación saludable y técnicas de gastronomía regional. Los mismos deberán contar con carnet de manipulador de alimentos vigente, expedido por la autoridad sanitaria



competente (Resolución Conjunta N° 25/2019 del Código Alimentario Argentino). En las áreas de elaboración de alimentos se deberá informar sobre buenas prácticas de manufactura.

- k) Poner a disposición como bebida exclusivamente agua potable, segura y gratuita durante las comidas.
- l) Los establecimientos escolares deberán implementar estrategias pedagógicas que promuevan hábitos de higiene como el lavado de manos y cepillado de dientes, reforzando con cartelera sobre el tema; y hábitos saludables de comensalidad en un marco de socialización y convivencia durante las comidas, respetar el tiempo preestablecido para el mismo. Los docentes deberán estar presentes durante el servicio y consumo de las comidas para cumplir con sus funciones de cuidado y acompañamiento a las trayectorias educativas de los escolares, desarrollar acciones de educación alimentaria nutricional y de promoción de la salud durante los momentos de comensalidad.
- m) Incluir alimentos tradicionales según la región en la alimentación

escolar. Evaluar la frecuencia y tipo de alimentos a proveer respetando la diversidad cultural y los recursos locales. Se recomienda en las fechas patrias por lo menos un alimento de este tipo. La evaluación deberá ser realizada por cada equipo técnico provincial.

- n) En los comedores escolares se deberán colocar letreros que destaquen la importancia de consumir alimentos y bebidas que se encuentren recomendados en las GAPA y la importancia de incorporar hábitos saludables como la actividad física y el consumo de agua segura.
- ñ) Los Comedores deberán informar periódicamente la programación del menú a las familias con el objeto de que éstas puedan completar, en lo posible, la ingesta recomendada para los NNyA y adultos en sus hogares.-

## CAPÍTULO V

**ARTÍCULO 8°.- PUNTOS DE COMERCIALIZACIÓN.** Los puntos de comercialización serán habilitados por la autoridad de competencia y se categorizarán como: Kiosco básico, Bufet, Cantina y Máquina Expendedora. A los fines de



contribuir a los entornos saludables deben:

- a) Garantizar que se brinde de manera exclusiva, una oferta de alimentos y bebidas saludables, que incluya productos de buena calidad nutricional, priorizando aquellos naturales o mínimamente procesados y disminuir o evitar la venta de alimentos y bebidas con altos niveles de nutrientes críticos (azúcar, sodio o grasas saturadas), que son los alimentos con altos niveles de procesamiento y bajo valor nutricional.
- b) Difundir mensajes que promuevan el consumo de alimentos saludables en la escuela, espacios recreativos y lugares públicos.
- c) Generar acuerdos con comercios habilitados en la elaboración de alimentos, por ejemplo, panaderías, a los fines de facilitar productos fraccionados y envasados de alimentos saludables.
- d) Capacitar a los encargados de la concesión de los kioscos en:
  - Alimentación saludable.
  - Etiquetado nutricional.
  - Criterios recomendados para la comercialización de productos en el kiosco escolar.

- Higiene y manipulación de alimentos.
- Estrategias de comunicación, promoción y exhibición de alimentos saludables.

- e) En los puntos de comercialización de alimentos y bebidas se deberán colocar letreros que destaquen la importancia de consumir alimentos y bebidas que se encuentren recomendados en las GAPA y la importancia de incorporar hábitos saludables como la educación física y el consumo de agua segura, utilizando para ello exclusivamente los mensajes y materiales expresados en el Capítulo X, Artículo 13º.-

## CAPÍTULO VI

**ARTÍCULO 9º.- AGUA SEGURA Y GRATUITA.** El agua segura es aquella que por su condición y tratamiento no contiene gérmenes ni sustancias tóxicas que puedan afectar la salud de las personas. Su uso ayuda a prevenir enfermedades diarreicas y síndrome urémico hemolítico. Por ello, es menester lograr entornos saludables que garanticen la salubridad, disponibilidad y acceso permanente a un agua segura y gratuita para su uso y consumo. Para ello se debe:

- a) Garantizar el acceso al agua se-





gura y gratuita a través de bebederos aptos o dispensadores.

- b) Usar el agua segura para beber, hacer hielo, lavar alimentos, hacer infusiones, lavarse los dientes, cocinar.
- c) Los depósitos de almacenamiento deben estar en lugares donde el agua no pueda ser alterada, lejos del contacto del suelo y fuera del alcance de los animales.
- d) Se deberá realizar limpieza, fiscalización y controles sanitarios de los tanques de agua y grifos de consumo, por lo menos dos (2) veces al año. Al vaciarse totalmente los dispensadores, desinfectar los depósitos con lavandina y luego enjuagarlos con agua segura, antes de llenarlos otra vez.-

## CAPÍTULO VII

### ARTÍCULO 10°.- HUERTAS Y SISTEMAS ALIMENTARIOS SOSTENIBLES.

- a) Huertas domésticas, escolares y comunitarias entiéndanse como aquellas que facilitan el acceso a frutas y verduras frescas, además de brindar la posibilidad de cultivar los propios alimentos, contribuyendo a la economía a través de

autoabastecimiento y la oportunidad para obtener ingresos con la venta de excedentes.

- b) Promover un mayor consumo de alimentos frescos, variados y saludables, fortaleciendo el acceso a estos productos por parte de distintos segmentos de la población, a través de: ferias libres o mercados locales, verdulerías, centrales de abasto, entre otros.
- c) Implementar la construcción de huertas domésticas, escolares y comunitarias que ayuden a mejorar la calidad alimentaria y nutricional, debido a una mayor diversidad en la alimentación y por ende, promover la sostenibilidad a través de la gestión de recursos naturales.
- d) Desarrollar políticas de comercialización que garanticen la inserción de la producción en mercados locales, regionales y otros.
- e) Promocionar el acceso a semillas nativas y criollas como prioridad en planes y programas productivos, fomentando y favoreciendo el uso propio e intercambio.
- f) Promover tecnologías sociales de uso, administración y almacenamiento de agua.



- g) Promover la participación de los NNyA y adultos en la producción de sus propios alimentos, además de facilitar la incorporación y el aprendizaje sobre ellos; fortaleciendo los vínculos de los individuos que participan en su desarrollo y que recuperan saberes ancestrales del trabajo en la tierra.
- h) Definir con anticipación las características climáticas de la zona en donde nos encontramos, disponibilidad de agua de red segura, estación del año y volumen de cosecha que se quiere obtener con diferentes estrategias de producción.
- i) Mantener la fertilidad de la tierra a través de rotaciones y asociaciones de diferentes cultivos, además del enriquecimiento del suelo con materia orgánica producida o no en la propia huerta.
- j) Incentivar que las familias cultiven sus propios alimentos, ya sea en sus patios o espacios comunitarios, promoción de la producción agroecológica, tanto para el autoabastecimiento, la educación alimentaria, la comercialización en ferias y mercados alternativos y el rescate de especies, saberes y costumbres populares con una mirada inclusiva que valora y potencia la diversidad.
- k) Incentivar a los circuitos cortos: Son formas de comercio en la venta directa de productos frescos o de temporada que limitan al máximo posible el número de intermediarios entre productores y consumidores. Los productos, al no ser transportados a largas distancias ni envasados, no poseen preservantes o aditivos como sal, azúcar y grasas y generan bajo impacto en el medio ambiente.
- l) Promover el uso de técnicas amigables con el medio ambiente, el aprovechamiento de recursos locales y el uso de tecnologías apropiadas que mejoran el hábitat y la calidad de vida de las familias productoras y todo su entorno y toda su comunidad.-

## CAPÍTULO VIII

**ARTÍCULO 11°.- EDUCACIÓN ALIMENTARIA NUTRICIONAL.** La Autoridad de Aplicación de la presente Ley, coordinará una Estrategia de Educación Alimentaria Nutricional (EAN) continua y obligatoria en el Sistema Educativo Provincial de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Incorporar la asignatura Nutrición con material bibliográfico



acorde a la bibliografía específica en el Artículo 15° de la presente Ley y de acuerdo a los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios. Por medio de la misma lograr la transversalidad en las asignaturas dictadas en las instituciones educativas.

- b)** Promocionar la alimentación saludable en los establecimientos educativos: El Ministerio de Educación deberá promover la inclusión de actividades didácticas y de políticas que establezcan los contenidos mínimos de educación alimentaria nutricional en los establecimientos educativos de Nivel Inicial, Primario y Secundario del País, con el objeto de contribuir al desarrollo de hábitos de alimentación saludable y advertir sobre los efectos nocivos de la alimentación inadecuada de conformidad a las resoluciones y lineamientos del Consejo Federal de Educación.
- c)** El Ministerio de Salud Pública brinda la asesoría técnica de contenidos de nutrición, la que debe ser realizada por profesionales nutricionistas como único personal calificado a tal fin, promoviendo alimentos, comidas y bebidas saludables, nutricionalmente adecuados para el crecimiento y

desarrollo de NNyA de acuerdo a la bibliografía específica en el Artículo 15° de la presente Ley.

- d)** El Ministerio de Educación diseñará la estrategia pedagógico didáctica e implementará la misma en la institución educativa con el personal docente capacitado por el Nutricionista.
- e)** Se incorporará en la formación docente continua los temas de EAN, nutrición y promoción de la salud, con puntaje docente.
- f)** El Ministerio de Educación incluirá dentro de los proyectos institucionales temáticos que promuevan el aprendizaje de habilidades a favor de los entornos saludables.
- g)** Cada año, el día 16 de octubre los Ministerios de Educación y Salud Pública coordinarán e implementarán la Campaña de la Semana de la Alimentación Saludable con énfasis en la alimentación saludable en la infancia y la Semana de los Entornos Saludables, acordando jornadas en todos los niveles.
- h)** Mejorar los conocimientos básicos y competencias de los padres y



los cuidadores en materia de educación, ofrecer clases sobre preparación de alimentos a los NNYA, a los padres y a los cuidadores.

- i) Promover actividades extracurriculares que estimulen hábitos saludables a través de la articulación con espacios extraescolares y la comunidad educativa.
- j) Hábitos de alimentación saludable: El Consejo Federal de Educación deberá promover la inclusión de actividades didácticas y de políticas que establezcan los contenidos mínimos de educación alimentaria nutricional en los establecimientos educativos de Nivel Inicial, Primario y Secundario del País, con el objeto de contribuir al desarrollo de hábitos de alimentación saludable y advertir sobre efectos nocivos de la alimentación inadecuada.-

## CAPÍTULO IX

**ARTÍCULO 12º.- ACTIVIDAD FÍSICA Y EDUCACIÓN FÍSICA - ENTORNOS EDUCATIVOS.** Se deberá garantizar el acceso de los NNYA a la práctica de actividad física, con un mínimo de 5 (cinco) horas semanales en actividades curriculares y extracurriculares adaptadas a los contextos geográficos y regionales. Para ello se deberá:

- a) Garantizar las instalaciones adecuadas para la práctica de actividad física segura y eficaz, tanto en la modalidad formal como no formal, garantizando accesibilidad y seguridad en los espacios, desde un enfoque inclusivo, formulando políticas y estrategias dentro del proyecto institucional de cada establecimiento educativo.
- b) Sugerir que el dictado de la materia Educación Física sea obligatoria en todos los niveles educativos. Se recomienda, además, que alcance una carga de 3 (tres) estímulos semanales de 60 (sesenta) minutos. Como mínimo se espera que la escuela ofrezca 2 (dos) estímulos de 60 (sesenta) minutos semanales. Se refiere al tiempo real de aprendizaje en Educación Física solamente y no deberá tener en cuenta el tiempo dedicado al cambio de ropa ni al desplazamiento hasta instalaciones concretas, ni tampoco el tiempo dedicado a otros temas como, por ejemplo, la salud.
- c) Sugerir que no se podrá reagrupar todas las horas semanales de Educación Física en un único día.
- d) Desincentivar la solicitud de Apto Físico exclusivamente para



la participación en clases de Educación Física y aquellas actividades o prácticas corporales extra-curriculares. Solo se considerarán los estudios médicos solicitados anualmente al inicio del ciclo lectivo correspondiente.

- e) Se promoverá la evaluación anual de la condición y la aptitud física relacionada con la salud a los NNyA, mediante una serie de tests seleccionados de una batería con protocolos aprobados por la OMS.
- f) Se recomienda en los espacios curriculares de otras asignaturas, que cada 40 (cuarenta) minutos que los niños pasan sentados en las aulas, interrumpan su comportamiento sedentario y desarrollen “pausas activas” durante 5 (cinco) minutos. Estas pausas implican interrumpir la posición sedentaria y ponerse de pie o hacer una breve actividad de intensidad leve o moderada, que puede realizarse dentro o fuera del aula.
- g) Se promoverán los recreos físicamente activos en todos los establecimientos educativos, mediante diversas estrategias que garanticen el movimiento. Se sugiere que las actividades sean

elegidas voluntariamente por los alumnos y sólo en los casos donde las características de la escuela no lo permitan incluir, utilizar propuestas guiadas o dirigidas por los docentes.

- h) Se deberá garantizar la accesibilidad, flexibilidad y adaptabilidad de las currículas para permitir la inclusión de los alumnos con discapacidad para NNyA de diverso sexo y género y los alumnos de grupos minoritarios o especiales y cuando sea necesario, disponer de apoyo de otros actores o recursos.
- i) La escuela debe garantizar en todos los estudiantes, que estos espacios promuevan los valores básicos de la Educación Física como el respeto, la tolerancia, el juego limpio y la cooperación.
- j) Se incorporará en la formación docente las temáticas de Actividad Física y Promoción de la Salud con puntaje docente, tanto para profesores de Educación Física como para docentes de otras áreas.
- k) Dentro del abordaje de los contenidos curriculares, se sugiere incluir la temática de actividad física y



su relación con la salud, ya sea de manera teórica, práctica o ambas. Se incluirán dentro del abordaje didáctico recursos que faciliten el movimiento dentro de la clase y disminuyan el comportamiento sedentario prolongado.

- l) El Ministerio de Educación incluirá dentro de los proyectos institucionales, temáticas que promuevan el aprendizaje de habilidades a favor del transporte activo propuestas de actividad física en el medio natural como salidas, caminatas, campamentos y otros; así como estrategias para que los recreos sean físicamente activos
- m) Se sugiere una escuela promotora de hábitos activos, amiga de la actividad física y el deporte que ponga a disposición sus instalaciones para incorporar propuestas educativas de actividad física y deporte en la escuela y fuera del horario de clases.
- n) Se sugiere que la escuela articule con centros vecinos (clubes, polideportivos, ONG, etc) para facilitar el acceso de los NNYA a la participación en propuestas de actividades físicas y deportivas.
- ñ) En áreas sometidas a condiciones climáticas extremas, se

deberá proporcionar instalaciones adecuadas para reducir la cancelación de clases de Educación Física o evitar la adecuación constante de los contenidos priorizando la seguridad por sobre la eficacia.

- o) Se sugiere realizar alianzas con los sectores del transporte para garantizar el acceso seguro de las calles, bicisendas y senderos seguros para que NNYA puedan desplazarse desde y hacia los establecimientos de manera activa.
- p) Se deberán adecuar los espacios para facilitar el transporte activo, con guardabicicletas, casilleros para guardar equipamiento y descargar peso de material escolar.
- q) Garantizar que, en los horarios destinados a las propuestas escolares de actividad física, las instalaciones no se destinen a otros fines (como exámenes, muestras escolares, entre otros). Cuando sea inevitable deben hacerse esfuerzos para disponer de instalaciones alternativas apropiadas.
- r) No podrá utilizarse como sanción hacia un niño niña o adolescente la prohibición de la práctica de actividad física, educación fisi-



ca o deporte en cualquiera de los ámbitos, curriculares y extracurriculares.

- s) Cada año, el día 6 de abril los Ministerios de Educación y Salud Pública coordinarán e implementarán la Campaña del Día Mundial de la Actividad Física acordando jornadas en todos los Niveles.-

## CAPÍTULO X

**ARTÍCULO 13º.- PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y PATROCINIO.** Limítense la exposición a la publicidad de fuentes que transmiten información incorrecta sobre alimentación y las estrategias que buscan hacer creer que determinados productos alimentarios rápidos, fáciles de preparar y con un elevado contenido en nutrientes críticos, son de mayor calidad porque transmiten la ilusión de que su consumo otorga felicidad, prestigio, aceptación por parte de la sociedad, el cual se magnifica cuando está dirigida a niños, para quienes se emplean distintos personajes famosos, juguetes, canciones presentes en los medios donde ellos están expuestos:

- a) Limitar o prohibir al interior de los establecimientos educativos y centros deportivos toda forma de publicidad, promoción y patrocinio, así como las donaciones de alimentos,

productos alimentarios y bebidas no saludables definidos en el Artículo 14º de la presente Ley.

- b) Restringir la promoción de estos productos en sorteos, torneos deportivos, patrocinio de eventos (obras de teatro, recreos activos, becas, charlas educativas, viajes de egresados) como así también entrega gratuita de muestras de productos alimentarios y bebidas.
- c) Determinar un rol activo a los adultos, sobre todo los que están a cargo de niños (padres, educadores, tutores, integrantes del equipo de salud, de organizaciones comunitarias, etc.) para explicar que las publicidades tienden a priorizar el aumento de la venta de productos y no educar, ya que esta población es la más riesgosa, en tanto transita un proceso de desarrollo y formación de hábitos de consumo, y de acuerdo con las edades, con menos herramientas para discriminar la posible información peligrosa.
- d) Realizar actividades colectivas que intercedan por la prohibición de la publicidad en ciertos ambientes (clubes, escuelas, etc).
- e) Participar de campañas a favor de la regulación de la publicidad



de alimentos en el marco de los derechos de NNyA y adultos.

- f) Difundir a través de los diferentes medios gráficos, vía pública e internet, información acerca de: la importancia que tiene la ingesta de alimentos saludables para la salud de la población; los alimentos cuya ingesta es recomendada por las Guías Alimentarias para la Población Argentina; los alimentos cuya ingesta en forma habitual, es considerada dañina para el organismo humano por la Organización Mundial de la Salud; las consecuencias dañosas que puede causar la ingesta en forma habitual de los alimentos nocivos para la salud; los resultados de avances y descubrimientos relevantes que, en orden a la alimentación y su injerencia en la salud de la población, se vayan produciendo y publicando por parte de la Organización Mundial de la Salud.-

## CAPÍTULO XI

**ARTÍCULO 14º.- LACTANCIA MATERNA.** Los establecimientos escolares, laborales, institucionales, centros primarios de salud, hospitales, fábricas, plazas públicas, etc., deben propender a la creación de Espacios Amigos de la Lactancia Materna, sectores privados e higiénicos, dotados de las comodidades

mínimas y necesarias para que las mujeres en período de lactancia puedan extraerse la leche; para así promover la lactancia materna en las mujeres que asistan, trabajen y/o estudien en las diferentes instituciones mencionadas. En tal sentido, se deberá:

- a) En los jardines maternos, garantizar la adecuada conservación y manipulación de la leche materna provista por las madres para la alimentación de sus hijos/as durante la jornada escolar. El Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Salud Pública deberá realizar actividades, capacitaciones y talleres destinados al personal de esos jardines, en materia de recepción, almacenamiento, manipulación y administración de la leche materna, así como también el fomento, apoyo y sostén de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 (seis) meses de vida del bebé y continuada hasta los 2 (dos) años.
- b) Seguir los consejos del mensaje 10 de las GAPAs que indican que el consumo de bebidas alcohólicas debe ser responsable. Los NNyA, mujeres embarazadas y púerperas no deben consumirlas.
- c) Impulsar la generación de conciencia y el cumplimiento de la re-





comendación del mensaje 10 de las GAPA, con énfasis en mujeres embarazadas y en período de lactancia, el alcohol consumido en estas etapas genera consecuencias negativas en el feto y en los recién nacidos: bajo peso al nacer, retrasos mental, de desarrollo y de crecimiento, malformaciones del corazón, riñones, tórax y disminución del movimiento de las articulaciones.

- d) Límitese el consumo de bebidas alcohólicas durante lactancia, ya que el nivel de esta sustancia en la leche materna está en directa relación con el nivel de alcohol en sangre de la madre.
- e) Desmitifíquense creencias erróneas acerca de que el consumo de cerveza ayuda a la mujer, en el período de la lactancia, a aumentar la producción de leche.-

## CAPÍTULO XII

**ARTÍCULO 15°.- ESTÁNDARES.** A los efectos de la presente Ley se adoptan como estándares basados en evidencia científica para la prevención del sobrepeso, la obesidad y las ECNT, a los criterios contenidos en los siguientes documentos emanados de la Organización Panamericana de la Salud y Ministerio de Salud Pública de la Provincia:

- a) “Guía de Entornos Escolares Saludables: recomendaciones para la implementación de políticas de prevención de sobrepeso y obesidad en niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas” (Resolución N° 564/2019 de la Secretaría de Gobierno de la Salud), en adelante en GEES.
- b) “Guías Alimentarias para la Población Argentina” (Resolución N° 693/19 del Ministerio de Salud y Desarrollo Social), en adelante GAPA.
- c) Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO) y la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), con el apoyo de la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC) “Políticas y programas alimentarios para prevenir el sobrepeso y la obesidad”.

## CAPÍTULO XIII

### IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y FISCALIZACIÓN

**ARTÍCULO 16°.- IMPLEMENTACIÓN.** Facúltase a la Autoridad de Aplicación a dictar las disposiciones complementarias que se requieran y disponer las ac-



ciones administrativas para la implementación del recurso humano y logístico necesarios para la aplicación de la presente Ley.-

**ARTÍCULO 17°.- MONITOREO.** Se implementará la figura de Monitoreo de Entornos Saludables, los que deberán realizar visitas a las diferentes instituciones y espacios públicos con una periodicidad mínima de 1 (uno) día cada 15 (quince) días. Sus funciones serán supervisar el cumplimiento de las normativas emanadas de la presente Ley, informar los resultados al equipo directivo y a la Autoridad de Aplicación. Deberían contar con los medios y capacitación adecuados para llevar a cabo sus funciones de vigilancia. -

**ARTÍCULO 18°.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.** Las infracciones a lo dispuesto en la presente Ley, serán sancionadas de la siguiente manera:

- 1º)      Apercibimiento
- 2º)      Multa.-

**ARTÍCULO 19°.-** La Reglamentación determinará las sanciones, conforme a la gravedad de la falta cometida y antecedentes del infractor.-

## CAPÍTULO XIV

### DISPOSICIONES FINALES

**ARTÍCULO 20°.-** La implementación de la presente Ley será de manera gradual, dentro del plazo de dos (2) años, en función a los planes de adecuación emanados de la Autoridad de Aplicación.-

**ARTÍCULO 21°.-** Invítese a los Municipios a adherir o a adecuar su normativa conforme a lo dispuesto por la presente Ley.-

**ARTÍCULO 22°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136º Período Legislativo, a quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por los diputados **SYLVIA SONIA TORRES, JUAN CARLOS SANTANDER, TERESITA LEONOR MADERA, PEDRO OSCAR GOYOCHEA y CARLA NOELIA ALIENDRO.-**

### LEY Nº 10.377.-

#### FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ  
Presidenta  
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
Secretario Legislativo

**DIPUTADO GOYOCHEA, PEDRO O.:**  
Señora Presidenta...



**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Tiene la palabra Diputado Goyochea.

**DIPUTADO GOYOCHÉA, PEDRO O.:** Solicito autorización a través suya, a la Cámara, para poder hacer una reflexión sobre la reciente desaparición física del Profesor Marcos Guías, si me autorizan, por favor.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Estamos fuera del Reglamento también, en forma excepcional vamos autorizar al Diputado Pedro Goyochea, recordemos que los homenajes van antes del tratamiento de los temas -digamos- antes del tratamiento de los asuntos entrados, pero le damos la palabra, diputado.

**DIPUTADO GOYOCHÉA, PEDRO O.:** Muchísimas gracias. Simplemente, expresar que me comprende la generales de la ley con el Profesor Marcos Guías, Profesor de Historia, que fue mi alumno en el ámbito del Instituto de Profesorado Albino Sánchez Barros, y una dinámica que siempre empleamos los docentes para con nuestros alumnos, es indagar por qué eligen ser docentes y retumba en mis recuerdos las expresiones del Profesor Marcos Guías, me decía que él quería enseñar, que le gustaba enseñar y cuando le pregunte por qué quería ser Profesor de Historia, porque había aprendido de su abuelo un amor a la figura de Juan Facundo Quiroga. El

abuelo solía participar de las cabalgatas en memoria de Juan Facundo Quiroga. Y allí hay un claro ejemplo, señora Presidenta, de cómo se modela la vocación de una persona, quiere enseñar y quiere ser Profesor de Historia por la influencia de su abuelo.

Marcos Guías fue una persona que optó por una profesión, que la desempeñó con profundo respeto y compromiso, que se dedicó a sus alumnos, a sus alumnas, que también promovió a la organización de la Asociación de Profesores de Historia, porque sin lugar a duda su compromiso trascendía las aulas y estaba vinculado con generar espacios de reflexión, de recreación, de capacitación; una vida dedicada a la docencia por opción personal y por vocación cultivada en el ámbito familiar. Por eso, en el Profesor Marcos Guías vemos y admiramos la labor incansable de todos y todas las docentes en el ámbito de la provincia y en el ámbito de la nación. A su esposa, a su hijo Marquitos, a su querida madre, nuestro más sentido pésame y acompañamiento.

Y esto nos debe llevar a la reflexión, atravesamos la pandemia, estamos en medio de la segunda ola, esto exige tomar mayores recaudos, tener más cuidados, estar más atentos con la situación sanitaria; y nosotros, como diputados, como diputadas también debemos reflexionar que es necesario participar de ese destino común de la pobla-



ción. Hoy por hoy la prioridad es la salud, hoy por hoy debemos fortalecer el sistema sanitario, hoy por hoy el esquema sanitario nos exige de un mayor compromiso; en ese sentido, es que esta participación del destino común hace que las responsabilidades sean aún mayores, por eso, cuando aparecen carteles diciendo “Abran las escuelas”, no estamos participando de un destino común, porque mientras haya docentes y haya alumnos, habrá educación en las escuelas, en las plazas, en las calles, en los hogares, en definitiva, en la vida de cada uno de los argentinos, argentinas, riojanos y riojanas. Por eso vaya este sentido homenaje al Profesor Marcos Guías y a su familia. Muchísimas gracias.

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muchas gracias Diputado. Yo voy a pedir, si ustedes me lo permiten, también en el mismo tono del Diputado Goyochea, que hagamos un minuto de silencio en esta Cámara de Diputados por el fallecimiento de diez personas -aunque creo que ahora se han agregado más-, de once personas que recientemente han fallecido en la provincia de La Rioja y que ha enlutado a toda nuestra provincia, que nos ha llevado a interpelarnos también sobre las medidas de seguridad vial, sobre la cantidad de personas que deben habitar el vehículo, sobre los controles policiales de las garitas policiales, sobre nuestras rutas, sobre los contro-

les de velocidad, sobre las situaciones en las que viaja también el transporte de Salud a otras provincias y sobre todo esto, fundamentalmente, el dolor de la pérdidas, que en un instante se hayan perdido once vidas. Así que si me lo permiten, vamos hacer un minuto de silencio.

-La Cámara de Diputados, autoridades y todos los presentes en el Recinto, realizan un minuto de silencio en homenaje a las víctimas fatales del accidente automovilístico ocurrido hace unos días en una ruta de nuestra a provincia-

**PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:** Muchas gracias. Ahora sí, habiéndose agotado el Orden del Día y siendo la hora 13:50 minutos, damos por finalizada la sesión del día de la fecha, no sin antes agradecerles a ustedes la presencia, la presencia del equipo de Prensa de la Legislatura, también la presencia de Leyes, Ceremonial, de Innovación Tecnológica... Sepan que no es sencillo hacer una sesión donde parte de sus integrantes estén aquí y otros virtualmente, hay que tener muchísimos ojos para poder celebrarla correctamente y por supuesto, a los señores secretarios, como siempre, muchísimas gracias.

-SON LAS 13 HORAS 50 MINUTOS-

-DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES-



• **Asuntos Entrados** pasados a Comisión en la sesión del día de la fecha:

**6.3) EXPTE. 18-A-00132/21 – DEL BLOQUE JUSTICIALISTA:** Proyecto de Ley creando el Comité Provincial de Evaluación de Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.-

-A la Comisión de Derechos Humanos, Garantías y Trabajo-

**6.4) EXPTE. 18-A-00136/21 – DEL DIPUTADO JUAN RAMÓN ROMERO Y ANTONIO ROBERTO GODOY:** Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda, ejecute la ampliación del gasoducto Casa de Piedra con un nuevo tramo: Punta de los Llanos-Chepes.-

-A las Comisiones de Presupuesto, Hacienda, Finanzas, Comercio y Control de Privatizaciones y de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería-

**6.5) EXPTE. 18-A-00137/21 – DEL DIPUTADO JUAN RAMÓN ROMERO:** Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Universidad Nacional de La Rioja (UNLaR) una Delegación Uni-

versitaria en la localidad de Malanzán, departamento Juan Facundo Quiroga.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

**6.13) EXPTE. 18-A-00149/21 – DE LOS DIPUTADOS SYLVIA SONIA TORRES, JORGE RICARDO HERRERA, TERESITA LEONOR MADERA, PEDRO OSCAR GOYOCHEA Y EGGLE MARICEL MUÑOZ:** Proyecto de Ley, implementando Buenas Prácticas Psicofísicas “La Hora Activa”, para todos los agentes de la Policía de la Provincia.-

-A las Comisiones de Derechos Humanos, Garantías y Trabajo y de Salud Pública y Desarrollo Social-

**6.14) EXPTE. 18-A-00150/21 – DE LOS DIPUTADOS PEDRO OSCAR GOYOCHEA, SYLVIA SONIA TORRES, JORGE RICARDO HERRERA Y TERESITA LEONOR MADERA:** Proyecto de Ley, modificando el Artículo 1° e incorporando el Artículo 39° bis al Decreto Ley N°3.870 -Estatuto del Personal de la Administración Pública Provincial.-

-A las Comisiones de Legislación General y Asuntos Municipales y de Derechos Humanos, Garantías y Trabajo-

**6.15) EXPTE. 18-A-00151/21 – DE LOS DIPUTADOS SYLVIA SONIA TORRES,**



**TERESITA LEONOR MADERA, ISMAEL ANÍBAL BORDAGARAY Y JUAN CARLOS SANTANDER:** Proyecto de Ley, implementando la capacitación obligatoria en la temática Discapacidad a los agentes que integren las tres Funciones del Estado -Ley Bautino.-

-A las Comisiones de Salud Pública y Desarrollo Social y de Desarrollo Humano y Familia-

**6.17) EXPTE. 18-A-00153/21 – DE LA DIPUTADA NICOLASA CRISTINA SAÚL:** Proyecto de Ley, estableciendo la obligación de exhibir carteles explicativos sobre cómo efectuar la “Maniobra de Heimlich”, en todos los establecimientos públicos y privados.-

-A la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Social-

**6.18) EXPTE. 18-A-00154/21 – DE LA DIPUTADA NICOLASA CRISTINA SAÚL:** Proyecto de Ley, estableciendo en el Transporte Público Provincial un mínimo de un cuarenta por ciento (40%) de unidades adaptadas para personas con discapacidad motriz, auditiva y visual.-

-A la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales-

**6.19) EXPTE. 18-A-00157/21 – DE LA DIPUTADA NICOLASA CRISTINA**

**SAÚL:** Proyecto de Ley, adhiriendo la provincia de La Rioja a las disposiciones del Decreto Nacional N° 123/2021.-

-A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia, Seguridad, Peticiones, Poderes y Reglamento y de Género y Diversidad-

**6.20) EXPTE. 18-A-00161/21 – DEL DIPUTADO PEDRO ROBERTO LUNA:** Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del Ministerio de Agua y Energía, realice una (1) perforación, en la localidad de Villa Mazán, departamento Arauco.-

-A las Comisiones de Presupuesto Hacienda, Finanzas, Comercio y Control de Privatizaciones y de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería-

**6.21) EXPTE. 18-A-00162/21 – DE LA DIPUTADA TERESITA LEONOR MADERA:** Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al Profesor Jorge Muriano, por su aporte a la investigación en las Matemáticas y la Geometría.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

**6.22) EXPTE. 18-A-00163/21 – DE LA DIPUTADA TERESITA LEONOR MA-**



*DERA*: Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a la ONG. Comunidad Unida, por el promover acciones para el desarrollo de los barrios.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

**6.23)** *EXPTE. 18-A-00156/21 – DEL DIPUTADO JUAN CARLOS SANTANDER*: Proyecto de Ley, estableciendo el Sistema de Recupero de Gastos Prestacionales, en el ámbito del Ministerio de Salud pública.-

-A las Comisiones de Presupuesto Hacienda, Finanzas, Comercio y Control de Privatizaciones y de Salud Pública y Desarrollo Social-

**6.24)** *EXPTE. 18-A-00159/21 – DE LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS SANTANDER, TERESITA LEONOR MADEIRA, PEDRO OSCAR GOYOCHEA, SYLVIA SONIA TORRES, JUAN RAMÓN ROMERO Y GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ*: Proyecto de Ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia de (1) inmueble ubicado en el departamento Capital, que será destinado a la construcción de la Sede Social y Campo Deportivo del Club Atlético Vélez Sarsfield.-

-A la Comisión de Vivienda, Urbanismo y Tenencia de la Tierra-

**6.26)** *EXPTE. 18-A-00158/21 – DEL DIPUTADO HERNÁN GABRIEL GURGONE FLORES*: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda, realice el dragado del Río Grande del departamento Sanagasta.-

-A las Comisiones de Presupuesto Hacienda, Finanzas, Comercio y Control de Privatizaciones y de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería-

**6.27)** *EXPTE. 18-A-00164/21 – DEL BLOQUE JUNTOS POR LA RIOJA*: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Judicial que eleve un informe sobre las denuncias de Violencia de Género interpuestas en la Provincia.-

-A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia, Seguridad, Peticiones, Poderes y Reglamento y de Género y Diversidad-

**6.28)** *EXPTE. 18-A-00165/21 – DEL BLOQUE JUNTOS POR LA RIOJA*: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del medio que corresponda, arbitre los medios necesarios para otorgar prioridad a las personas con Discapaci-



dad en el plan estratégico de vacunación contra el COVID-19.-

-A las Comisiones de Salud Pública y Desarrollo Social y de Desarrollo Humano y Familia-

**6.29) EXPTE. 18-A-00167/21 – DE LAS DIPUTADAS SYLVIA SONIA TORRES, TERESITA LEONOR MADERA, GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ, NICOLASA CRISTINA SAÚL, MARÍA ANAHÍ CEBALLOS, CARLA NOELIA ALIENDRO Y EGLE MARICEL MUÑOZ:** Proyecto de Ley, incorporando un Sistema de Registro Inclusivo destinado a todas las personas de diferentes identidades de género y orientación sexual.-

-A las Comisiones de Género y Diversidad y de Asuntos Constitucionales, Justicia, Seguridad, Peticiones, Poderes y Reglamento-

**6.30) EXPTE. 18-A-00169/21 – DE LAS DIPUTADAS SYLVIA SONIA TORRES, TERESITA LEONOR MADERA, GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ, NICOLASA CRISTINA SAÚL, MARÍA ANAHÍ CEBALLOS, CARLA NOELIA ALIENDRO Y EGLE MARICEL MUÑOZ:** Proyecto de Ley, modificando las Leyes N° 8.415, 8.744 y 9.240 - Estudio médico de Colposcopia y Estudios médicos anuales y tratamientos de Próstata, respectivamente.-

-A la Comisión de Género y Diversidad-

**6.31) EXPTE. 18-A-00171/21 – DE LOS DIPUTADOS MARIO GUSTAVO GALVÁN, ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO, JAIME ROBERTO KLOR Y JUAN NICOLÁS AMADO FILIPPES:** Proyecto de Ley, disponiendo la actuación obligatoria de Jueces y del Ministerio Público Fiscal, ante cada denuncia presentada por Violencia de Género.-

-A las Comisiones de Género y Diversidad y de Asuntos Constitucionales, Justicia, Seguridad, Peticiones, Poderes y Reglamento-

**6.32) EXPTE. 18-A-00174/21 – DE LOS DIPUTADOS JAIME ROBERTO KLOR, MARIO GUSTAVO GALVÁN, ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO Y JUAN NICOLÁS AMADO FILIPPES:** Proyecto de Ley, estableciendo la obligación de reparar y restablecer el espacio público que se ve alterado o dañado por obras de instalación que realizan las empresas de servicio público.-

-A las Comisiones de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería y de Asuntos Constitucionales, Justicia, Seguridad, Peticiones, Poderes y Reglamento-

**6.33) EXPTE. 18-A-00172/21 – DEL DIPUTADO JUAN CARLOS SANTANDER:** Proyecto de Ley, creando el Fon-





do Provincial de Atención a la Crisis Sanitaria por la pandemia COVID-19.-

-A las Comisiones de Presupuesto Hacienda, Finanzas, Comercio y Control de Privatizaciones y de Salud Pública y Desarrollo Social-

**6.35) EXPTE. 18-A-00176/21 – DE LA DIPUTADA TERESITA LEONOR MADERA:** Proyecto de Ley, adhiriendo la provincia de La Rioja a la Ley Nacional N° 27.521 -Sistema Único Normalizado de Identificación de Talleres de Indumentaria (SUNITI).-

-A las Comisiones de Legislación General y Asuntos Municipales y de Asuntos Constitucionales, Justicia, Seguridad, Peticiones, Poderes y Reglamento-

**6.38) EXPTE. 18-A-00178/21 – DEL DIPUTADO RAMÓN ALFREDO ALLENDES:** Proyecto de Ley, creando las Comisarías Policiales en el distrito Machigasta y en el barrio Cooperativa del departamento Arauco-

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia, Seguridad, Peticiones, Poderes y Reglamento-

**6.39) EXPTE. 18-A-00180/21 – DEL DIPUTADO CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ:** Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo

“Pedro Ignacio de Castro Barros” a la deportista Keila Llanos, por ser convocada a integrar la Selección Argentina de Voley.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

**6.40) EXPTE. 18-A-00181/21 – DEL DIPUTADO RAMÓN ALFREDO ALLENDES:** Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al deportista destacado infante juvenil Miguel Ángel Segovia Montoya.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

**6.41) EXPTE. 18-A-00183/21 – DEL DIPUTADO HUGO RAÚL PÁEZ:** Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través de La Rioja Telecomunicaciones SAPEM, realice la conexión de Internet en las Escuelas de El Zapallar N° 160 “Felipe Leonardo Dávila” y de Las Cuevas N° 343, departamento General Felipe Varela.-

-A la Comisión de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería-

**6.42) EXPTE. 18-A-00182/21 – DEL DIPUTADO HUGO RAÚL PÁEZ:** Proyec-



to de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través de la Secretaría de Energía, realice el proyecto y ejecución de la Obra de Electrificación Rural a los parajes de Los Nacimientos, La Peña y Las Tórtolas, departamento General Felipe Varela.-

-A las Comisiones de Presupuesto Hacienda, Finanzas, Comercio y Control de Privatizaciones y de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería-

**6.43) EXPTE. 18-A-00184/21 – DEL DIPUTADO CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ:** Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda, realice las refacciones y reposición de equipamiento del Hospital de la localidad de Chañar, departamento General Belgrano.-

-A la Comisión de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería-

**6.45) EXPTE. 18-A-00192/21 – DE LA DIPUTADA TERESITA LEONOR MADERA:** Proyecto de Ley, creando cargos de Defensores oficiales para la Primera Circunscripción Judicial.-

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia, Seguridad, Peticiones, Poderes y Reglamento-

**6.47) EXPTE. 18-A-00185/21 – DEL DIPUTADO CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ:** Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del Ministerio de Agua y Energía, realice la instalación del servicio de agua y energía eléctrica al predio de la Asociación de Mujeres Campesinas, de la localidad de Chañar, departamento General Belgrano.-

-A las Comisiones de Presupuesto Hacienda, Finanzas, Comercio y Control de Privatizaciones y de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería-

**6.48) EXPTE. 18-A-00193/21 – DEL DIPUTADO ÁNGEL JOSÉ ALBARRACÍN:** Proyecto de Ley, adhiriendo la provincia de La Rioja a la Ley Nacional N° 27.452 -Régimen de Reparación Económica destinado a niñas, niños y adolescentes.-

-A las Comisiones de Género y Diversidad y de Presupuesto Hacienda, Finanzas, Comercio y Control de Privatizaciones-

**6.49) EXPTE. 18-A-00195/21 – DEL DIPUTADO ÁNGEL JOSÉ ALBARRACÍN:** Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del Ministerio de Infraestructura y Transporte, realice la Obra de Ampliación del Edificio donde funciona



la Extensión N°2 Punta de los Llanos de los Jardines de Infantes Núcleo N° 10, en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza.-

-A las Comisiones de Presupuesto Hacienda, Finanzas, Comercio y Control de Privatizaciones y de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería-

**6.50) EXPTE. 18-A-00187/21 – DEL DIPUTADO CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ:** Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del Ministerio de Salud pública, arbitre los medios necesarios para el acondicionamiento y funcionamiento de los Centros Primarios de Salud, de las distintas localidades del departamento General Belgrano.-

-A las Comisiones de Presupuesto Hacienda, Finanzas, Comercio y Control de Privatizaciones y de Salud Pública y Desarrollo Social-

**6.51) EXPTE. 18-A-00196/21 – DEL DIPUTADO HUGO RAÚL PÁEZ:** Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda, realice el mantenimiento del acceso a la localidad de Aicuña desde la Ruta N° 40, departamento General Felipe Varela.-

-A la Comisión de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería-

**6.52) EXPTE. 18-A-00188/21 – DEL DIPUTADO GERMÁN ENRIQUE DÍAZ:** Proyecto de Ley, disponiendo la colocación de un (1) banco de color morado, en memoria de las víctimas de Violencia de Género.-

-A la Comisión de Género y Diversidad-

**6.54) EXPTE. 18-A-00197/21 – DEL DIPUTADO NICOLÁS LÁZARO FONZALIDA:** Proyecto de Ley de Mediación.-

-A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia, Seguridad, Peticiones, Poderes y Reglamento y de Legislación General y Asuntos Municipales-

**6.55) EXPTE. 18-A-00190/21 – DEL DIPUTADO ÁNGEL JOSÉ ALBARRACÍN:** Proyecto de Ley, modificando el Artículo 16° de la Ley N° 10.020 - Homenajes y Distinciones para la provincia de La Rioja.-

-A la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales-

**6.56) EXPTE. 18-A-00194/21 – DEL DIPUTADO ÁNGEL JOSÉ ALBARRACÍN:** Proyecto de Ley, declarando Monu-



mento Histórico y Cultural al Ferrocarril de la localidad de Puntas de los Llanos, departamento Ángel Vicente Peñaloza.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

**6.57) EXPTE. 18-A-00198/21 – DEL BLOQUE JUSTICIALISTA:** Proyecto de Ley, incorporando a la currícula educativa de las Escuelas Primarias, la enseñanza de la vida de Victoria Romero como Caudilla Riojana.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

**6.59) EXPTE. 18-A-00201/21 – DEL BLOQUE JUSTICIALISTA:** Proyecto de Ley, creando la Bandera Provincial de la Chaya.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

**6.60) EXPTE. 18-A-00202/21 – DEL BLOQUE JUSTICIALISTA:** Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del Ministerio de Educación, lleve adelante una ronda de diálogo entre las Escuelas: Bartolomé Mitre, Bernardino Rivadavia, Domingo Faustino Sarmiento y la Función Legislativa.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

**6.61) EXPTE. 18-A-00186/21 – DEL DIPUTADO RAMÓN ALFREDO ALLENDES:** Proyecto de Ley, autorizando a eximir el pago de los servicios esenciales a los Centros Vecinales.

-A las Comisiones de Presupuesto Hacienda, Finanzas, Comercio y Control de Privatizaciones y de Legislación General y Asuntos Municipales-

**6.62) EXPTE. 18-A-00203/21 – DEL DIPUTADO ELIO ARMANDO DÍAZ MORENO:** Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del medio que corresponda, gestione la obra de Autovía en la Ruta Nacional N°38 entre los departamentos Capital e Independiente.-

-A la Comisión de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería-

**6.63) EXPTE. 18-A-00170/21 – DEL BLOQUE JUNTOS POR LA RIOJA:** Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del Ministerio de Salud Pública, informe sobre el mejoramiento de infraestructuras y adquisición de Insumos Médicos.-

-A la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Social-

**6.64) EXPTE. 18-A-00160/21 – BLOQUE JUNTOS POR LA RIOJA:** Proyec-



to de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del Ministerio de Educación, informe sobre las mejoras y mantenimiento de Infraestructura de las Instituciones Educativas y Plan de Vacunación.-

-A las Comisiones de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología y de Salud Pública y Desarrollo Social-

**6.65) EXPTE. 18-A-00204/21 – DEL DIPUTADO HUGO DANIEL MIRANDA:** Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a los deportistas Pezreya Iván Octavio y Argañaraz David Emanuel.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-